cargo: Alcalde Fecha firma: Tue Dec 04 18:48:11 CET 201

Acta firmada por: CN=JUAN ANTONIO SAGREDO MARCO



NÚM.15/2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Antonio Sagredo Marco

GRUPO SOCIALISTA

TENIENTES DE ALCALDE

- Dª. Nuria Campos Moragón
- Dª. Eva Pérez López
- D. Julio Fernández Piqueras
- ${\bf D}^{\bf a}\,.$ Francisca Periche Chinillach
- D. José Manuel Mora Zamora

GRUPO POPULAR

CONCEJALES

- Dª. Flor María Villajos Rodríguez
- Dª. Marisa Ferré Cortés
- D. José Vicente Riera López

GRUPO COMPROMÍS

CONCEJALES

- D. Juan Manuel Ramón Paul
- Dª. Neus Herrero Sebastián
- D. Carles Martí Balaguer
- D. Santiago Lucas Lerma

GRUPO CIUDADANOS

CONCEJALES

D. Jorge Jesús Ibáñez Benlloch

1

- D. Jorge Ochando Cantero
- D. Miguel García Saiz

GRUPO PATERNA SI PUEDE

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

201

cargo: Alcalde Fecha firma: Tue Dec 04 18:48:11 CET

Acta firmada por: CN=JUAN ANTONIO SAGREDO MARCO



CONCEJALES

- D. Beatriz Serrano Nieto
- D. Juan Enrique Palencia Maroto.

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ

CONCEJALES

D. Francisco Javier Parra Molina

CONCEJALES NO ADSCRITOS.

- Da. Ma Ángeles Salvador López
- D. Vicente Sales Sahuquillo
- D. Juan Sánchez Mancebo

INTERVENTOR.

D. José Cervera Madrid.

SECRETARIA

Dña. Teresa Moran Paniagua

PERSONAL DE APOYO:

Dª Virginia Sáenz Enguídanos.

ORDEN DEL DÍA

- $1^{\circ}.\text{-OFICINA}$ DE SECRETARÍA.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE PLENO N° 13 Y 14/2018 DE 31 Y 22 DE OCTUBRE Y N° 16/2018 DE 21 DE NOVIEMBRE.
- 2°.-ALCALDÍA.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "DECLARACIÓN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD EDUCADORA".
- $3^{\circ}.-$ OFICINA DE SECRETARÍA.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DÑA. DOLORES GUILLEM PERICHE (GRUPO COMPROMÍS PER PATERNA).
- $4^{\circ}.$ -OFICINA DE SECRETARÍA.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.- DACIÓN CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA.
- 5°.-OFICINA DE SECRETARIA.- DACIÓN CUENTA Y EJECUCIÓN, EN SU CASO, DE SENTENCIAS Y AUTOS.

SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

2

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



I) DACIÓN CUENTA SENTENCIA FIRME RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 293/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE VALENCIA, QUE DESESTIMA RECURSO INTERPUESTO POR CRISTALERÍA MARTÍNEZ, S.L.

GESTIÓN IBI

I) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N° 277/18, DE 15 DE OCTUBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 6 DE VALENCIA, POR LA QUE SE INADMITE, SE DESESTIMA Y SE ESTIMA PARCIALMENTE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR DÑA. M° DEL CARMEN GALLEGO FORNÉS Y DÑA. M° ÁNGELES GARCÍA BLANCO EN MATERIA DE LIQUIDACIONES DEL 1BI.

GESTIÓN TRIBUTARIA

I)DACIÓN CUENTA DEL AUTO N° 167/18, DE 23 DE OCTUBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 6 DE VALENCIA POR EL QUE SE DA POR TERMINADO EL RECURSO INTERPUESTO POR D.JUAN ENRIQUE RAMÓN ROS Y HNAS. EN MATERIA DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL.

II) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N° 276/18, DE 16 DE OCTUBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE VALENCIA POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDO EN EL RECURSO INTERPUESTO POR CAFE DE GOR, SL EN MATERIA DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.

III) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N° 289/18, DE 15 DE OCTUBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 3 DE VALENCIA POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR D. JOSÉ RODRIGO SIRVENT EN MATERIA DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.

- 6°.-SECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- FELICITACIÓN VARIOS AGENTES POLICÍA LOCAL POR ACTUACIÓN DEL DÍA 30/06/2017.
- 7°.-INTERVENCIÓN.- RESOLUCIÓN REPAROS Y APROBACIÓN DE OBLIGACIONES.
- 8°.-INTERVENCIÓN.- DACIÓN CUENTA SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE TERCER TRIMESTRE 2018.
- 9°.-INTERVENCIÓN.- DACIÓN CUENTA INFORMES MOROSIDAD Y P.M.P. TERCER TRIMESTRE 2018.
- 10° .-Intervención.- dación cuenta información remitida oficina virtual costes efectivos entidades locales 2017.
- 11° .-INTERVENCIÓN.- DACIÓN CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 REFERIDO AL TERCER TRIMESTRE.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

3

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





- 12°.-OFICINA DE SECRETARÍA.- CAMBIO DEL DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE A PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.
- 13°.-OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA POR PARTE DE ALCALDÍA DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL:
- I) DACIÓN CUENTA DE LA EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.
- II) DACIÓN CUENTA ESTADOS DE EJECUCIÓN AL PRESUPUESTO A 31/10/2018.
- 14°.-OFICINA DE SECRETARÍA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ART° 46.2.E LRBRL).
- I)DACIÓN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES CON FACULTADES DELEGADAS DEL N° 3504 DE FECHA 25/10/2018 AL N°3920 DE FECHA 21/11/2018.
- II) DACIÓN CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N° 52, 53, 54/2018 DE 22, 24 Y 29 DE OCTUBRE Y N° 55, 56 Y 57/2018 DE 5,12 Y 13 DE NOVIEMBRE, RESPECTIVAMENTE.
- III) INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART 218 DEL TRLHL (REDACCIÓN DADA POR LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).
 - 15°.-OFICINA DE SECRETARÍA.- MOCIONES
- I)MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COMPROMÍS PER PATERNA N° DE REG:32842/32941 DE FECHA 19/11/2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS A NIVEL DE EMERGENCIA EN EL POLÍGONO FUENTE DEL JARRO.
- II) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COMPROMÍS PER PATERNA N° DE REG:32939/33039 DE FECHA 20/11/2018, PARA RECLAMAR LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL IVA APLICABLE A LA COMPRA DE INSTRUMENTOS.
- III) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA Nº DE REG:32941/33041 DE FECHA 20/11/2018, RELATIVA A AYUDAS PARA CELIACOS.
- IV) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PATERNA SÍ PUEDE N° DE REG:33042/33142 DE FECHA 21/11/2018, PARA LA AUDITORÍA DE LA CAJA DE LAS PENSIONES.
- V) MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN SÁNCHEZ MANCEBO, N° DE REG:33082/33182 DE FECHA 22/11/2018, PARA QUE SE MEJORE LA SEGURIDAD VIAL DE LA CAÑADA.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

4







VI) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PATERNA SÍ PUEDE N° DE REG:33083/33183 DE FECHA 22/11/2018, PARA LA REGULACIÓN DE APUESTAS Y LA PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA.

VII) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA N° DE REG:33155/33255 DE FECHA 22/11/2018, EN RELACIÓN CON EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

VIII) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS Nº DE REG:33220/33320 DE FECHA 23/11/2018, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DEL SEGUNDO TUNEL DE FUENTE DEL JARRO COMO INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE EN EL SUPERAVIT DE 2018.

IX) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS Nº DE REG:33222/33322 DE FECHA 23/11/2018, RELATIVA A LA SOLICITUD DE EXPEDIENTES A TRAVÉS DE "OPENCERTIAC".

X) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EUPV N° DE REG:33223/33323 DE FECHA 23/11/2018, EN RECONOCIMIENTO DE QUIENES LUCHARON CONTRA LA DICTADURA Y POR LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS Y CONTRA EL FRANQUISMO INSTALADO EN ORGANIZACIONES PRESUNTAMENTE DEMOCRÁTICAS.

XI) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EUPV N° DE REG:33225/33325 DE FECHA 23/11/2018, PARA QUE EL EJÉRCITO HOMENAJEE A QUIENES MURIERON POR DEFENDER LA LEGALIDAD REPUBLICANA.

XII) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR N° DE REG:33259/33359 DE FECHA 23/11/2018, PARA RECUPERAR EL ESPIRÍTU Y EL DESARROLLO DE LA PILOTA VALENCIANA.

XIII) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR N° DE REG:33268/33368 DE FECHA 23/11/2018, POR LA AMPLIACIÓN DE LA CV-365.

16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

APERTURA DE LA SESIÓN

En la Villa de Paterna, siendo las diecinueve horas del día, miércoles, 28 de noviembre de 2018, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Interventor D. José Cervera Madrid.

Actúa como Secretaria Dña. Teresa Morán Paniagua.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

5

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



Asiste como personal de apoyo, la Gestora de Secretaría, Dª Virginia Sáez Enguídanos.

Excusan su asistencia, Da. Carmen Gayá Ballester, y Da. Laura Almagro Juan.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los puntos consignados en el Orden del día.

1°.-OFICINA DE SECRETARIA.-SECRETARIA GENERAL.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE PLENO Nº 13 Y 14/2018 DE 31 Y 22 DE OCTUBRE Y N° 16/2018 DE 21 DE NOVIEMBRE.

Dada cuenta de las actas de las sesiones de pleno n $^{\circ}$ 13 y 14/2018 de 31 y 22 de octubre y n° 16/2018 de 21 de noviembre, el Pleno las encuentra conformes y por UNANIMIDAD ACUERDA su aprobación.

2°.-ALCALDÍA.-SECRETARIA GENERAL.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "DECLARACIÓN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD EDUCADORA".

Se da lectura por parte de los Sres. Sánchez, Sales, Sra. Salvador, Sr. Parra, Sres. Palencia, García, Ramón y Sra. Villajos, a la siguiente Declaración Institucional:

"Hace un año el Ayuntamiento de Paterna acordó la adhesión a la Carta de Ciudades Educadoras. En dicha adhesión, indicábamos el indudable papel de las ciudades en su vertiente educadora. Una función que trasciende el ámbito académico o la educación formal v se amplía al derecho de los ciudadanos a su pleno desarrollo y ejercicio de la ciudadanía activa. Es un asunto que va más allá de las competencias propias y sobre el que los gobiernos municipales tienen una obligación como responsables políticos del bienestar y calidad de vida de sus administrados.

Junto a su trama urbana, la ciudad tiene una trama social en continua construcción que se ve afectada por los cambios y dinámicas generadas desde otros ámbitos y tienen reflejo en las relaciones e interacciones tanto entre individuos como entre colectivos sociales y otros agentes.

Toda ciudad es fuente de educación y los gobiernos que las rigen deben serlo también de transmisión de valores de justicia social, no discriminación, integración, tolerancia y respeto, además de fomentar una conciencia democrática y de participación ciudadana.

> Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





En este sentido, resulta adecuado el marco de trabajo que promueve la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).

Hace un año, el Ayuntamiento de Paterna entró a formar parte de dicha asociación. Uno de los eventos más importantes que celebramos es el Día de la Ciudad Educadora cada 30 de noviembre. En este primer año, nos sumamos a las acciones e iniciativas realizadas desde las diferentes ciudades que forman parte del entramado de Ciudades Educadora. Alrededor de sus principios, el Ayuntamiento de Paterna va a desarrollar durante la semana previa diferentes acciones: desarrollamos charlas sobre temas educativos de interés; celebramos la entrega de premios del concurso infantil de fotografía y dibujo sobre movilidad sostenible; trabajamos diferentes talleres sobre ciudad educadora y cantaremos, juntas y juntos, la canción de la Ciudad Educadora.

Una iniciativa común a todas las ciudades asociadas que va a realizarse en este año es la petición a Naciones Unidas de la declaración del día 30 de noviembre como Día Internacional de la Ciudad Educadora. Creemos que este acto contribuirá a institucionalizar dicha celebración y ayudará a impulsar el concepto de Ciudad Educadora.

Ser "ciudad educadora" significa un compromiso claro en ejercitar la función educadora paralelamente a las tradicionales (económica, social, política y de prestación de servicios), con la mira puesta en la formación, promoción y desarrollo de todos sus ciudadanos y ciudadanas a lo largo de su vida. Formar parte de la red internacional de ciudades educadoras supone que el municipio adquiere el compromiso de impulsar la función educadora, suscribiendo los valores que se incluyen en la carta, y utilizando todos los recursos posibles. Es un esfuerzo que implica a toda la comunidad, no solo a las instituciones educativas, y desde el que se han de generar propuestas culturales, de planificación urbana, medioambientales, comunicativas, empresariales, saludables... y sobre todo favorecedoras de la democracia y de la participación ciudadana.

En este sentido se propone:

Acordar la solicitud a Naciones Unidas, de la declaración del día 30 de noviembre como día Internacional de la ciudad educadora"

Tras la lectura y de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento Orgánico Municipal, queda ${\tt APROBADA}$ por asentimiento.

 $3^{\circ}.-$ OFICINA DE SECRETARIA.-SECRETARIA GENERAL.-RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DÑA. DOLORES GUILLEM PERICHE (GRUPO COMPROMÍS PER PATERNA).

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

7

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





Tras dar cuenta de la renuncia efectuada por la Concejal de este Ayuntamiento, Dª Dolores Guillem Periche, que figura en el orden del día, solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo de Compromís, solicitando que conste en acta su intervención:

El Sr. Ramón inicia su intervención expresando que el Grupo Compromís lamenta la decisión adoptada por la Sra. Guillem que abandona su cargo por motivos personales.

Remarca el Sr. Ramón que quieren hacer constar en Acta el agradecimiento del Grupo Municipal Compromís a "Loli" por compromiso y su labor durante esta estancia, y que como Concejal del Grupo Compromís Per Paterna está seguro de que va a continuar interés trabajando por su pueblo y con su compromiso en mejorar la situación de los paterneros y las paterneras.

Hace alusión acto seguido a los mismos motivos y razones que le han impedido estar aquí y por lo que tiene que dejar el Acta, y que espera que en breve entre una nueva compañera de Compromís para continuar el trabajo.

Finaliza subrayando que desde su cargo, quiere transmitirle a "Loli" todos sus ánimos y la fuerza necesaria para superar este bache personal y situación y quiere trasladar en nombre de Loli el agradecimiento a toda la Corporación y al personal municipal de este Avuntamiento.

El Sr. Alcalde- Presidente dirigiéndose al Sr. Ramón expone que cree que habla en nombre de toda la Corporación si dice que se suman a sus palabras, esperando que se solucione esa situación personal al tiempo que le desea todo lo mejor a la Sra. Guillem.

Seguidamente, anuncia que se va a proceder a dar lectura a la propuesta de acuerdo a fin de conocer con precisión lo que se somete a votación, procediendo Secretaría a dar lectura de los acuerdos propuestos.

"Dada cuenta del escrito de fecha 21 de noviembre de 2018, mediante el cual Dña. Dolores Guillem Periche renuncian al cargo de concejala que ejerce tras su toma de posesión en la sesión constitutiva de la corporación celebrada como consecuencia del último proceso electoral municipal acometido y habiendo sido elegida por la lista presentada por Compromís per Paterna.

RESULTANDO.- Que en fecha 22 de noviembre del presente, de conformidad con los arts. 75.7 de la Ley 7/1985 y 131 de la Ley autonómica 8/2010, de 23 de junio, Dña. Dolores Guillem Periche ha presentado la correspondiente declaración de bienes y actividades.

> Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

8

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





CONSIDERANDO.- Que en caso de renuncia de un Concejal, es de aplicación lo dispuesto en los artículos 182.1 de la LOREG (redacción dada por la Ley Orgánica 1/2003 de 10 de marzo), 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 131 y 133 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, 9.4 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre e Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral, sobre procedimiento a seguir a los efectos de expedición de credenciales de cargos representativos locales, en caso de vacante por fallecimiento, incapacidad o renuncia.

CONSIDERANDO.- El apartado primero de la referida Instrucción acorde con los preceptos legales arriba citados que dispone: "[...]1. Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

- 2. En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante, renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia.
- Recibida la certificación de la Corporación local de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la Corporación local de la que aquél forme parte. La Corporación local notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativade régimen local.[...]'

A la vista de lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO. - Tomar conocimiento de la renuncia al Concejala del Ayuntamiento de Paterna, efectuada por Dña. Dolores Guillem Periche; y en consecuencia, solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial de Concejala a nombre de la siguiente en la lista electoral de Compromís per Paterna, siendo Dña. Lorenza Pérez Ruiz, a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central a los efectos oportunos.

> Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

9

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





TERCERO.- Para el caso de que la persona propuesta para la expedición de nueva credencial renuncie, pasar automáticamente a solicitar la expedición para la siguiente persona que corresponda según lista, acompañando la renuncia efectuada; y así sucesivamente, sin más trámite al respecto.

 ${\tt CUARTO.-}$ Dar traslado asimismo del acuerdo a Dña. Dolores Guillem Periche.

4°.- OFICINA DE SECRETARIA.-DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.- DACIÓN CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA.- Dada cuenta de la relación de disposiciones de interés publicadas en diarios oficiales conforme a continuación se transcribirá, el Pleno se da por enterado:

BOE 259, de 26 de octubre de 2018.- Resolución de 18 de octubre de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 14/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

BOE 259, de 26 de octubre de 2018.- Resolución de 18 de octubre de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

BOE 268, de 6 de noviembre de 2018.— Resolución de 25 de octubre de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.

BOE 271, de 9 de noviembre de 2018.- Real Decreto-ley 17/2018, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

BOE 271, de 9 de noviembre de 2018.- Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

BOE 271, de 9 de noviembre de 2018.— Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

10

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

BOE 279, de 19 de noviembre de 2018.- Real Decreto 1364/2018, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

BOE 279, de 19 de noviembre de 2018.- Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas.

DOGV 8412, de 29 de octubre de 2018.- ORDEN 18/2018, de 25 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación talleres de empleo. [2018/9958]

DOGV 8412, de 29 de octubre de 2018.- ORDEN 19/2018, de 25 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables. [2018/9960]

DOGV 8412, de 29 de octubre de 2018.- ORDEN 7/2018, de 23 de octubre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de apoyo a la participación en proyectos europeos. [2018/9920]

DOGV 8414, de 31 de octubre de 2018.- DECRETO 184/2018, de 19 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el reglamento que regula la Junta de Valoración de Bienes del Patrimonio Cultural Valenciano. [2018/10022]

DOGV 8414, de 31 de octubre de 2018.- DECRETO 188/2018, de 19 de octubre, del Consell, por el que se regula la concertación de los servicios profesionales farmacéuticos asistenciales y la acreditación de las oficinas de farmacia para su prestación. [2018/10016]

DOGV 8419, de 8 de noviembre de 2018.- LEY 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental [2018/10294]

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

11

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



DOGV 8419, de 8 de noviembre de 2018.- DECRETO 29/2018, de 25 de octubre, del president de la Generalitat, por el que se establecen y aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de los medios materiales destinados a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que dispongan de cuerpo de policía local. [2018/10277]

DOGV 8425, de 16 de noviembre de 2018.- DECRETO LEY 4/2018, de 9 de noviembre, del Consell, por el que se autoriza la creación de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias. [2018/10609]

DOGV 8425, de 16 de noviembre de 2018.- DECRETO 189/2018, de 19 de octubre, del Consell, por el que se crea la Comisión Permanente de Inversiones del Punto de Aceleración de la Inversión. [2018/10630]

BOP número 222, de fecha 19/11/2018. Página 17. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre lista provisional de admitidos y excluidos y nombramiento del tribual del proceso de selección para la provisión definitiva de plaza de Comisario Principal Jefe de Policía Local.

BOP número 221, de fecha 16/11/2018. Página 26. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la lista provisional de admitidos y excluidos y nombramiento del tribunal calificador plaza técnico de medioambiente.

BOP número 221, de fecha 16/11/2018. Página 47. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre corrección de error material en el Decreto de Alcaldía número 2822 de fecha 31/8/2018

BOP número 221, de fecha 16/11/2018. Página 50. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre revocación temporal de las competencias de Teniente de Alcalde.

BOP número 220, de fecha 15/11/2018. Página 143. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre rectificación Oferta de Empleo Público para el 2018 correspondiente a la tasa ordinaria de reposición de efectivos.

BOP número 218, de fecha 13/11/2018. Página 31. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre publicación Bases y Convocatoria provisional de subvención AMPAS 2017-2018.

BOP número 216, de fecha 09/11/2018. Página 18. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y nombramiento del Tribunal

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

12

www.paterna.e

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Educación.

BOP número 215, de fecha 08/11/2018. Página 58. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre revocación temporal de competencias de teniente de alcalde y sustitución del alcalde en la totalidad de sus funciones.

BOP número 213, de fecha 06/11/2018. Página 39. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de la resolución de la devolución de importes abonados tarjetas FGV - convenio de estudiantes.

BOP número 211, de fecha 02/11/2018. Página 27. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación de tarifas de actividades deportivas temporada 2018/2019.

BOP número 206, de fecha 25/10/2018. Página 10. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre extinción y reconocimiento de la dedicación exclusiva a diversos miembros corporativos del Grupo Político Municipal Compromís.

BOP número 206, de fecha 25/10/2018. Página 29. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación a interesados del Decreto de Alcaldía n° 1949, de 3214, de 3 de octubre de 2018.

BOP número 206, de fecha 25/10/2018. Página 53. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre nombramiento de Roberto Usina Rodríguez, en el puesto de asesor del Grupo Político Municipal Compromís.

BOP número 206, de fecha 25/10/2018. Página 54. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre reconocimiento dedicación exclusiva, sin delegación, de la concejala del grupo Político Municipal Compromís, Neus Herrero Sebastián.

 $5\,^{\circ}\,.\,\text{-OFICINA}$ DE SECRETARIA.- DACIÓN CUENTA Y EJECUCIÓN, EN SU CASO, DE SENTENCIAS Y AUTOS.

SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

I) SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-AREA DE SOSTENIBILIDAD Y VERTEBRACIÓN MUNICIPAL.-DACIÓN CUENTA SENTENCIA FIRME RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 293/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE VALENCIA, QUE DESESTIMA RECURSO INTERPUESTO POR CRISTALERÍA MARTÍNEZ, S.L.- Dada cuenta de la sentencia de referencia, el Pleno se da por enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto

13

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00

www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y al Pleno a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

GESTIÓN IBI

I) GESTIÓN IBI.-AREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.-DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N° 277/18, DE 15 DE OCTUBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 6 DE VALENCIA, POR LA QUE SE INADMITE , SE DESESTIMA Y SE ESTIMA PARCIALMENTE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR DÑA. Mª DEL CARMEN GALLEGO FORNÉS Y DÑA. Mº ÁNGELES GARCÍA BLANCO EN MATERIA DE LIQUIDACIONES DEL IBI.- Dada cuenta de la sentencia de referencia, el Pleno se da por enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y al Pleno a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

GESTIÓN TRIBUTARIA

- I) GESTIÓN TRIBUTARIA.-AREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.-DACIÓN CUENTA DEL AUTO Nº 167/18, DE 23 DE OCTUBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA POR EL QUE SE DA POR TERMINADO EL RECURSO INTERPUESTO POR D.JUAN ENRIQUE RAMÓN ROS Y HNAS. EN MATERIA DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL. Dada cuenta de la sentencia de referencia, el Pleno se da por enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y al Pleno a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.
- II) GESTIÓN TRIBUTARIA.-AREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.-DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N° 276/18, DE 16 DE OCTUBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE VALENCIA POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDO EN EL RECURSO INTERPUESTO POR CAFE DE GOR, SL EN MATERIA DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.- Dada cuenta de la sentencia de referencia, el Pleno se da por enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y al Pleno a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

14

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



III) GESTIÓN TRIBUTARIA.-AREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.-DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N° 289/18, DE 15 DE OCTUBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 3 DE VALENCIA POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR D. JOSÉ RODRIGO SIRVENT EN MATERIA DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.- Dada cuenta de la sentencia de referencia, el Pleno se da por enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y al Pleno a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

6°.- SECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-AREA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN MUNICIPAL.-FELICITACIÓN VARIOS AGENTES POLICÍA LOCAL POR ACTUACIÓN DEL DÍA 30/06/2017.- A la vista del expediente tramitado por el área a fin de felicitar a diversos miembros de la Policía Local de Paterna.

Resultando que mediante providencia de fecha 20/06/2018, la Teniente de Alcalde de Infraestructuras y Seguridad del Ayuntamiento, se dicta providencia a fin de iniciar expediente para felicitar a diversos miembros de la Policía Local de Paterna por los hechos acaecidos el día 30 de junio de 2017 en vivienda del municipio.

Resultando que el día 30 de junio de 2017, miembros de la Policía Local prestaron un servicio especialmente meritorio con motivo de la intervención llevada a cabo al anteponer su integridad física a fin de evacuar de manera rápida y profesional a los vecinos del edificio ubicado en el Pasaje Marroca, escalera F, al darse una situación de presunto parricida con arma de fuego real y grave peligrosidad ya que el presunto asesino acababa de disparar al menos en siete ocasiones a sus progenitores y era impredecible si pudiera disparar a través de la puerta o abriendo y disparando a los agentes.

Considerando el informe emitido por el Departamento de Personal de fecha 19/10/2018, en referencia a que no se les ha iniciado expediente disciplinario de acuerdo con el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se conceden por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Considerando el informe del Jefe de la Policía Local de fecha 21 de junio de 2018, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, mismo artículo del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, que señala la competencia

15

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



del Pleno para propuesta de inicio de expediente para reconocimiento de felicitación por parte de la Generalitat Valenciana.

Considerando el artículo 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en referencia a las competencias del Ayuntamiento Pleno.

A la vista de todo ello, atendido el informe propuesta del área de Promoción y Dinamización y el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos para la Ciudadanía, Tradiciones, Cultura y Fuego de fecha 21 de noviembre, el Pleno por UNANIMIDAD ACUERDA:

Primero: Felicitar a los siguientes miembros de la Policía Local por un servicio especialmente meritorio con motivo de su intervención el día 30 de junio de 2017 y que culmino con la detención de una persona por parricidio de sus padres:

- Oficial: D. Daniel Cano Barrachina
- Agentes: Dña. Mª Pilar Ruiz Torralba
- D. Victor Arrue Ruz
- D. Jorge Gadea Caballero
- D. Vicente José Estelles Montoya

Segundo: Notificar a los interesados la resolución, así como dar cuenta de la misma al Servicio de Organización y Recursos Humanos municipal, a fin de que anote en los expedientes personales de los citados la felicitación que se contiene en la presente y solicitar de la Generalitat Valenciana, el inicio de procedimiento ordinario del artículo 7.2 del Decreto mencionado.

7°.- INTERVENCIÓN.-INTERVENCIÓN.- RESOLUCIÓN DE LOS REPAROS EFECTUADOS POR EL INTERVENTOR GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.- Vista la propuesta suscrita por el Alcalde y el expediente instruido al efecto, y

ATENDIDO que, en el ejercicio de la función interventora, conforme a lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales (TRLHL), con carácter previo al reconocimiento de las obligaciones, con fecha 4 y 31 de octubre y 5 de noviembre de 2018, tras la pertinente comprobación, por el Interventor se procede a reparar las facturas que se relacionan y que corresponden a suministros y servicios que carecen del oportuno contrato que ampare la obligación.

ATENDIDO que, tal y como consta en los Informes de Intervención, existe crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto al que imputar los gastos a que se refiere este expediente.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

16

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



ATENDIDO que, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 30.2.4) las facturas han sido informadas por los Centros Gestores y conformadas por el Concejal/Tte. de Alcalde delegado de la correspondiente Área de Gastos.

ATENDIDO que la Jurisprudencia que con cierta unanimidad ha entendido que cuando el origen de la obligación no puede centrarse en un contrato, porque éste es nulo o como nuestro caso inexistente, y se ha producido una prestación de tal manera que en ningún momento se pueda establecer que en ellos tenga su origen en la legalidad de las deudas reclamadas, sino que ésta se basa directamente en el hecho de que las prestaciones a las que se refieren los reconocimientos han sido efectivamente realizadas y si éstas no son satisfechas por la Administración, lo que se produce es un enriquecimiento injusto de la misma.

ATENDIDO que puede afirmarse que el enriquecimiento injusto es una fuente de obligación subsidiaria, aplicable exclusivamente en defecto de contrato administrativo o de cualquier otra fuente de de obligación y cuya finalidad fundamental es la salvaguarda de los principios de justicia y equidad que recoge nuestro ordenamiento en las relaciones con la Administración.

Visto que el impago, so pretexto de falta de procedimiento legalmente establecido, puede producir un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a este Ayuntamiento la compensación del beneficio económico recibido.

Visto que, conforme al artículo 185.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, corresponde exclusivamente al Alcalde el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos y, ante la imposibilidad de conceptuar el enriquecimiento injusto de la Administración como una forma de adquirir un compromiso de forma legal, sino como fuente legal subsidiaria de obligaciones en defecto de contrato, la competencia para su reconocimiento correspondería al Pleno de la Corporación .

Abierta deliberación la Sra. Villajos manifiesta que su Grupo se va a abstener porque se corresponden con trabajos ya realizados por empresas y por tanto deben cobrar, pero recuerda que estas actuaciones las ha ido advirtiendo el Grupo Popular desde hace tres años, citando el caso del autobús municipal que lleva dos años en

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



esa situación, el servicio de bicicletas casi tres años o el mantenimiento de áreas de juegos desde el mes de abril. Añade que el informe de intervención señala que debe licitarse como venía diciendo su grupo, sin que hasta la fecha se haya hecho por lo que pregunta cuánto hay que esperar aún para ello.

Sr. El Ochando manifiesta que un procedimiento extraordinario se está convirtiendo en ordinario. Anuncia la abstención de ciudadanos y pregunta a la Sra. Campos cuáles son esas "instrucciones" que se indican en el expediente que se han dado para que esto no siga así.

La Sra. Campos contesta que las medidas ya se han tomado y que se está preparando el suministro continuado lo cual es una cuestión complicada por la cantidad de suministros que debe abarcar, concretando que de momento se han detectado 25 tipos de suministros diferentes. Añadió que las facturas del expediente se corresponden con los mejores precios encontrados, que se han hecho buscando siempre el mejor precio.

El Sr. Palencia, del Grupo PASIP, manifiesta que su Grupo en la misma línea que vienen siguiendo siempre, en los casos en que hay informe de algún habilitado con algún reparo, votarán en contra.

A la vista de lo cual, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos para la Ciudadanía, Tradiciones, Cultura y Fuego de fecha 21 de noviembre, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (6), <u>en contra del</u> Sr. Sánchez Mancebo (2) y las abstenciones del resto de los asistentes, ACUERDA:

Primero. Proceder al reconocimiento de las facturas que corresponden a la Relación $N^{\circ}14/2$ (34.003,34 ϵ), Relación $N^{\circ}15$ (8.573,79€), Relación N°17/2 (278.424,83€) Relación N°18 (34.096,98), cuya suma total asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS 355.098,94 euros, imputándolas al estado de Gastos del Presupuesto corriente dada la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada, según el siguiente detalle:

RELACION DE GASTOS Nº14/2 FACTURAS

N°				Total		
registro	N° factura	Proveedor	Concepto	factura	Prog	Econ

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

18

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Acta firmada por: CN=JUAN ANTONIO SAGREDO MARCO cargo: Alcalde Fecha firma: Tue Dec 04 18:48:11 CET 2018



			V013SP13-1 - 1 Unidades			
			Alquiler correspondiente			
			al periodo 11/06/2018 al			
			10/09/2018. Periodo:			
		ABC	Junio 2018. Obra:			
		AROUITECTURA	SUMINISTRO CASETAS PARA			
3489	5098/2018	MODULAR, S.L.	INSTALACION DEPORTIVA	559,42	3410	22699
			JUN/18 TRABAJOS POR			
			VALORACIÓN -			
			CORRESPONDIENTE A LOS			
			TRABAJOS POR VALORACIÓN			
			Y MANTENIMIENTO			
4095	18600626	CONTENUR ,S.L	AREAS INFANTILES.	8.100,59	1530	22799
	10000020	CONTENON , 5.1	MINDIO INTINVIEDO:		1330	22733
N°	Nº 5	D	g	Total	D	
registro	N° factura	Proveedor	Concepto	factura	Prog	Econ
			JUL/18 MANTENIMIENTO			
			AREAS INFANTILES - CANON			
			CORRESPONDIENTE AL			
			SERVICIO DE			
			MANTENIMIENTO Y LOS			
4565	18600712	CONTENUR ,S.L	TRABAJOS POR VALORACIÓN.	14.217,34	1530	22799
			AGO/18 MANTENIMIENTO			
			AREAS INFANTILES - CANON			
			CORRESPONDIENTE AL			
			SERVICIO DE			
			MANTENIMIENTO Y LOS			
4978	18600836	CONTENUR ,S.L	TRABAJOS POR VALORACIÓN.	9.653,80	1530	22799
		FONTANERIA Y	BOMBA QUEMADOR ROCA Y			
		SUMINISTROS	OTROS CLIMATIZACION			
3559	512	IBAÑEZ, SL	COLEGIOS PUBLICOS	366,92	3230	21001
		HNOS. ANDUJAR	DIVERSO MATERIAL DE			
	2018/0-	Y NAVARRO,	CONSTRUCCION VIAS			
4056	003872	S.L.	PUBLICAS	406,91	1530	21000
			RETIRADAS DE	, -		
		HNOS. ANDUJAR	CONTENEDORES CON			
	2018/0-	Y NAVARRO,	RESIDUOS ALMACEN			
4057	003871	S.L.	MUNICIPAL	449,14	1530	21000
		HNOS. ANDUJAR		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	2018/0-	Y NAVARRO,	DESCARGAS DE RESIDUOS EN			
4054	003863	S.L.	VERTEDERO	80,01	1530	21000
4004			1			1
1031		HNOS. ANDUJAR				
4034	2018/0-	HNOS. ANDUJAR Y NAVARRO,	OBRA: ALMACEN SACOS			

34.003,34

RELACION DE GASTOS $N^{\circ}15$

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

19

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



N°				Total		
registro	N° factura	Proveedor	Concepto	factura	Prog	Econ
			Período facturación			
			20/07/2018 - 20/07/2018.			
		ESTACION	570 GASOLEO B -			
		SERVIC.3	DIR.ENTREGA PISCINA			
4302	Z180002935	CAMINOS	MUNICIPAL CTRA .MANISES	458,85	3410	22102
			Período facturación			
			27/07/2018 - 27/07/2018.			
		ESTACION	597 GASOLEO B -			
4301	Z180003023	SERVIC.3 CAMINOS	DIR.ENTREGA - PISCINA MUNICIPAL CTRA .MANISES	480,59	3410	22102
4301	2180003023	CAMINOS	Período facturación	480,39	3410	22102
			06/07/2018 - 06/07/2018			
			554 GASOLEO B -			
			DIR.ENTREGA -			
			AYUNTAMIENTO* PISCINA			
		ESTACION	MUNICIPAL 46980			
		SERVIC.3	CR.MANISES PATERNA			
4039	Z180002794	CAMINOS	VALENCIA	445,97	3410	22102
N°				Total		
registro	N° factura	Proveedor	Concepto	factura	Prog	Econ
			3000 GASOLEO B -			
		ESTACION	DIR.ENTREGA -			
		SERVIC.3	AYUNTAMIENTO PABELLON			
3977	Z180002783	CAMINOS	46980 PATERNA VALENCIA	2.295,00	3410	22102
			648 GASOLEO B -			
			DIR.ENTREGA -			
			AYUNTAMIENTO*			
		ESTACION	POLIDEPORTIVO 46980			
		SERVIC.3	CTRA.MANISES-PATERNA			
3941	Z180002713	CAMINOS	VALENCIA	521,64	3410	22102
			1871 GASOLEO B -			
			DIR.ENTREGA -			
			AYUNTAMIENTO*			
		ESTACION	POLIDEPORTIVO 46980			
2712	7100000000	SERVIC.3	CTRA.MANISES-PATERNA	1 405	2442	00100
3710	Z180002606	CAMINOS	VALENCIA	1.487,45	3410	22102
			Período facturación			
			13/07/2018 - 13/07/2018			
			593 GASOLEO B -			
			DIR.ENTREGA -			
		ESTACION	AYUNTAMIENTO* PISCINA MUNICIPAL 46980			
		SERVIC.3	CR.MANISES PATERNA			
4105	Z180002865	CAMINOS	VALENCIA	171 11	3410	22102
4100	41000002003	CULITINO2	VALENCIA	471,44	24IU	ZZIUZ

20

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



			2000 GASOLEO B -			
			DIR.ENTREGA -			
			AYUNTAMIENTO* PISCINA			
		ESTACION	MUNICIPAL 46980			
		SERVIC.3	CR.MANISES PATERNA			
3746	Z180002690	CAMINOS	VALENCIA	1.570,00	3410	22102
			Período facturación			
			13/07/2018 - 13/07/2018			
			1000 GASOLEO B -			
			DIR.ENTREGA -			
			AYUNTAMIENTO*			
		ESTACION	POLIDEPORTIVO 46980			
		SERVIC.3	CTRA.MANISES-PATERNA			
4104	Z180002864	CAMINOS	VALENCIA	795 , 00	3410	22102
			Período facturación			
			30/07/2018 - 30/07/2018.			
			58 GASOLEO B -			
			DIR.ENTREGA -			
		ESTACION	AYUNTAMIENTO* EVENTOS			
		SERVIC.3	46182 LA CAÑADA-PATERNA			
4361	Z180003044	CAMINOS	VALENCIA	47,85	1530	22103

RELACION GASTOS N°17/2 FACTURAS

N°				Total		
registro	N° factura	Proveedor	Concepto	factura	Prog	Econ
			JUN/18 SERVICIO PÚBLICO			
			DE TRANSPORTE COLECTIVO			
		EDETANIA BUS,	DE VIAJEROS AUTOBUS			
3991	1806006	S.A.	MUNICIPAL DE PATERNA	61.556,77	4411	22799
			JUL/18 SERVICIO PÚBLICO			
			DE TRANSPORTE COLECTIVO			
		EDETANIA BUS,	DE VIAJEROS AUTOBUS			
4494	1807007	S.A.	MUNICIPAL DE PATERNA	61.556 , 77	4411	22799
N°				Total		
registro	N° factura	Proveedor	Concepto	factura	Prog	Econ
			AGO/18 SERVICIO PÚBLICO			
			DE TRANSPORTE COLECTIVO			
		EDETANIA BUS,	DE VIAJEROS AUTOBUS			
4968	1808006	S.A.	MUNICIPAL DE PATERNA	61.556,77	4411	22799

21

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

8.573,79

Total......

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

Acta firmada por: CN=JUAN ANTONIO SAGREDO MARCO cargo: Alcalde Fecha firma: Tue Dec 04 18:48:11 CET 2018



			MAY/18 SERVICIO PÚBLICO			
			DE TRANSPORTE COLECTIVO			
		EDETANIA BUS,	DE VIAJEROS AUTOBUS			
5183	1809001	S.A.	MUNICIPAL DE PATERNA	61.555,67	4411	22799
		FONTANERIA Y				
		SUMINISTROS	MATERIAL FONTANERIA			
3557	510	IBAÑEZ, SL	EVENTO CRAZY RACE	548,08	3410	22699
		FONTANERIA Y	MATERIAL DE FONTANERIA			
		SUMINISTROS	DIVERSO COLEGIOS			
3558	511	IBAÑEZ, SL	PUBLICOS	32,36	3230	21001
		FONTANERIA Y	MATERIAL FONTANERIA Y	,		
		SUMINISTROS	-			
4111	619	IBAÑEZ, SL	ARREGLO FUGAS DE GAS. COLEGIO LLOMA LLARGA	1 525 00	2020	21001
4111	019	· ·		1.535,89	3230	21001
		HNOS. ANDUJAR	DIVERSO MATERIAL DE			
	2018/0-	Y NAVARRO,	CONSTRUCCION OBRA			
4804	004695	S.L.	ACERAS LA CAÑADA C/411	467,33	1530	21000
			DESCARGAS DE ESCOMBROS			
	0010/0	HNOS. ANDUJAR	Y OTROS MATERIALES EN			
4005	2018/0-	Y NAVARRO,	EL ECOPARQUE. VIAS	217 45	1 = 0.0	01000
4805	004699	S.L.	PUBLICAS	317,45	1530	21000
		HNOS. ANDUJAR	OBRA CEMENTERIO			
	2018/0-	Y NAVARRO,	MUNICIPAL. RETIRADA DE			
4806	004698	S.L.	CONTENEDORES DE PODA	259,60	1640	21001
		HNOS. ANDUJAR				
	2018/0-	Y NAVARRO,	SACOS DE PLANCHE Y			
4807	002678	S.L.	PALETS VIAS PUBLICAS	84,60	1530	21000
			SUMINISTRO DE			
	0010/0	HNOS. ANDUJAR	CONTENEDORES PARA			
4000	2018/0-	Y NAVARRO,	ESCOMBROS ALMACEN	222.06	1 - 2 0	01000
4808	004697	S.L.	MUNICIPAL	333,86	1530	21000
	2010/0	HNOS. ANDUJAR	MATERIAL DE			
4809	2018/0-	Y NAVARRO, S.L.	CONSTRUCCION VARIO VIAS PUBLICAS	263,78	1530	21000
4009	004/03	HNOS. ANDUJAR	MATERIAL DE	203,18	1000	21000
	2018/0-	Y NAVARRO,	CONSTRUCCION VARIO VIAS			
4810	004701	S.L.	PUBLICAS	549,17	1530	21000
4010	004/01	HNOS. ANDUJAR	DIVERSOS MATERIALES DE	J47,11	1000	21000
	2018/0-	Y NAVARRO,	CONSTRUCCION VIAS			
4811	004700	S.L.	PUBLICAS	82,28	1530	21000
1011	001700	HNOS. ANDUJAR	OBRA POLIGONO FUENTE	02,20	1000	21000
	2018/0-	Y NAVARRO,	JARRO 2°FASE. CAMION			
4812	004696	S.L.	PLUMA	90,75	1530	21000
		HNOS. ANDUJAR	OBRA C/CIUTAT DE	,		
	2018/0-	Y NAVARRO,	LLIRIA-POLIGONO .			
4975	005306	S.L.	CONTENEDORES	218,57	1530	21000
N°				Total		<u> </u>
II -1	N° factura	Proveedor	Concepto		Prog	Econ
Legistio	, raccura	1110AGGGGT	Concepto	Lactura	₋	

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



		HNOS. ANDUJAR				
	2018/0-	Y NAVARRO,	BALDOSAS 20X20 GRIS 4			
4976	005308	S.L.	PASTILLAS VIAS PUBLICAS	949,85	1530	21000
		HNOS. ANDUJAR				
	2018/0-	Y NAVARRO,	OBRA CEMENTERIO			
4977	005307	S.L.	MUNICIPAL. CONTENEDOR	129,80	1640	21001
		HNOS. ANDUJAR	DIVERSO MATERIAL DE			
	2018/0-	Y NAVARRO,	CONSTRUCCION VIAS			
4980	005310	S.L.	PUBLICAS	1.101,26	1530	21000
		HNOS. ANDUJAR	SACOS ARENA MEZCLADA			
	2018/9-	Y NAVARRO,	SACOS PLANCHE LAVADO			
4981	003211	S.L.	VIAS PUBLICAS	79,96	1530	21000
		HNOS. ANDUJAR				
	2018/0-	Y NAVARRO,	DESCARGAS RESIDUOS			
4982	005309	S.L.	OBRAS VIAS PUBLICAS	93,48	1530	21000
		HNOS. ANDUJAR	SACOS ARENA VIVA			
	2018/9-	Y NAVARRO,	REPASADA JORGE MUNET.			
4983	003401	S.L.	PROCESION CRISTO	37,66	1530	21000
		HNOS. ANDUJAR				
	2018/0-	Y NAVARRO,	DEVOLUCION DE PALETS			
4987	005313	S.L.	VIAS PUBLICAS	-217,80	1530	21000
		MOVILIDAD	JUN/18 MANTENIMIENTO Y	·		
		URBANA	EXPLOTACION DEL SISTEMA			
		SOSTENIBLE	DE BICICLETA PUBLICA DE			
3833	096/18	S.L.	PATERNA	8.413,64	4411	22799
	-	MOVILIDAD	JUL/18 MANTENIMIENTO Y			
		URBANA	EXPLOTACION DEL SISTEMA			
		SOSTENIBLE	DE BICICLETA PUBLICA DE			
4352	116/18	S.L.	PATERNA	8.413,64	4411	22799
		MOVILIDAD	AGO/18 MANTENIMIENTO Y			
		URBANA	EXPLOTACION DEL SISTEMA			
		SOSTENIBLE	DE BICICLETA PUBLICA DE			
4796	135/18	S.L.	PATERNA	8.413,64	4411	22799
	<u> </u>					

Total..... 278.424,83

RELACION GASTOS N°18 FACTURAS

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Total factura	Prog	Econ
		B.P.OIL ESPAÑA				ĺ
3611	1840065848	S.A.	MAY/18 GASOLINA	4.209,83	1320	22103
		B.P.OIL ESPAÑA				
3611	1840065848	S.A.	MAY/18 GASOLINA	4.021,93	1530	22103
		B.P.OIL ESPAÑA				
3611	1840065848	S.A.	MAY/18 GASOLINA	358,74	3410	22102
		B.P.OIL ESPAÑA				
4224	1840080208	S.A.	JUN/18 GASOLINA	4.265,71	1320	22103

23

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

Acta firmada por: CN=JUAN ANTONIO SAGREDO MARCO cargo: Alcalde Fecha firma: Tue Dec 04 18:48:11 CET 2018



		D D OTT ECDAÑA				
4224	1840080208	B.P.OIL ESPAÑA S.A.	JUN/18 GASOLINA	3.046,01	1530	22103
4224	1840080208	B.P.OIL ESPAÑA S.A.	JUN/18 GASOLINA	563,04	3410	22102
N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Total factura	Prog	Econ
registio	IN TACCULA	!	Concepto	Taccura	ITTOG	песи
5068	1840109586	B.P.OIL ESPAÑA	AGO/18 GASOLINA	4.365,74	1320	22103
		B.P.OIL ESPAÑA		,		
5068	1840109586	S.A.	AGO/18 GASOLINA	2.915,19	1530	22103
		B.P.OIL ESPAÑA				
5068	1840109586	S.A.	AGO/18 GASOLINA	414,62	3410	22102
5.004	40.000.00	B.P.OIL ESPAÑA		0 645 46	4000	00100
5621	1840094746	S.A.	JUL/18 GASOLINA	3.615,46	1320	22103
5621	1840094746	B.P.OIL ESPAÑA	JUL/18 GASOLINA	3.067,37	1530	22103
		B.P.OIL ESPAÑA				
5621	1840094746	S.A.	JUL/18 GASOLINA	473,94	3410	22102
4627	Z180003099	ESTACION SERVIC.3 CAMINOS	Período facturación 03/08/2018 - 03/08/2018 500 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* PISCINA MUNICIPAL 46980 CR.MANISES PATERNA VALENCIA	402,50	3410	22102
4676	Z180003125	ESTACION SERVIC.3 CAMINOS	Período facturación 07/08/2018 - 07/08/2018 588 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación	473,34	3410	22102
4677 4705	Z180003126 ZE80000148	ESTACION SERVIC.3 CAMINOS ESTACION SERVIC.3 CAMINOS	07/08/2018 - 07/08/2018 418 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* PISCINA MUNICIPAL 46980 CR.MANISES PATERNA VALENCIA Período facturación 14/08/2018 - 14/08/2018 544 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980	336,49 437,92		22102 22102

24

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

Acta firmada por: CN=JUAN ANTONIO SAGREDO MARCO cargo: Alcalde Fecha firma: Tue Dec 04 18:48:11 CET 2018



				I		
			CTRA.MANISES-PATERNA			
			VALENCIA			
			-			
			Período facturación 23/08/2018 - 23/08/2018			
			611 GASOLEO B - DIR.ENTREGA -			
		EGEN GTON	AYUNTAMIENTO* PISCINA MUNICIPAL 46980			
		ESTACION	MUNICIPAL 46980 CR.MANISES PATERNA			
4813	Z180003261	SERVIC.3		401 00	2410	22102
4813	2180003261	CAMINOS	VALENCIA	491,86	3410	22102
			Período facturación			
			23/08/2018 - 23/08/2018 290 GASOLEO B -			
			DIR.ENTREGA -			
			AYUNTAMIENTO*			
		ESTACION	POLIDEPORTIVO 46980			
		SERVIC.3	CTRA.MANISES-PATERNA			
4814	Z180003260	CAMINOS	VALENCIA	233,45	3/110	22102
·	2100003200	CILILINOS	VILLEIVCIII		3410	22102
N°				Total		_
	N° factura	Proveedor	Concepto	Total factura	Prog	Econ
	N° factura	Proveedor	Período facturación		Prog	Econ
	N° factura	Proveedor	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018		Prog	Econ
	N° factura	Proveedor	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B -		Prog	Econ
	N° factura	Proveedor	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA -		Prog	Econ
	N° factura		Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO*		Prog	Econ
	N° factura	ESTACION	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980		Prog	Econ
registro		ESTACION SERVIC.3	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA	factura		,
	N° factura Z180003327	ESTACION	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA			Econ 22102
registro		ESTACION SERVIC.3	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación	factura		,
registro		ESTACION SERVIC.3	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018	factura		,
registro		ESTACION SERVIC.3	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 375 GASOLEO B -	factura		,
registro		ESTACION SERVIC.3	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 375 GASOLEO B - DIR.ENTREGA -	factura		,
registro		ESTACION SERVIC.3 CAMINOS	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 375 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* PISCINA	factura		,
registro		ESTACION SERVIC.3 CAMINOS	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 375 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* PISCINA MUNICIPAL 46980	factura		,
registro 4893	Z180003327	ESTACION SERVIC.3 CAMINOS	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 375 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* PISCINA MUNICIPAL 46980 CR.MANISES PATERNA	93,72	3410	22102
registro		ESTACION SERVIC.3 CAMINOS	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 375 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* PISCINA MUNICIPAL 46980 CR.MANISES PATERNA VALENCIA	factura	3410	,
registro 4893	Z180003327	ESTACION SERVIC.3 CAMINOS ESTACION SERVIC.3 CAMINOS	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 375 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* PISCINA MUNICIPAL 46980 CR.MANISES PATERNA VALENCIA Período facturación	93,72	3410	22102
registro 4893	Z180003327	ESTACION SERVIC.3 CAMINOS ESTACION SERVIC.3 CAMINOS ESTACION	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 375 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* PISCINA MUNICIPAL 46980 CR.MANISES PATERNA VALENCIA Período facturación 14/08/2018 -	93,72	3410	22102
registro 4893	Z180003327	ESTACION SERVIC.3 CAMINOS ESTACION SERVIC.3 CAMINOS	Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 115 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* POLIDEPORTIVO 46980 CTRA.MANISES-PATERNA VALENCIA Período facturación 31/08/2018 - 31/08/2018 375 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* PISCINA MUNICIPAL 46980 CR.MANISES PATERNA VALENCIA Período facturación	93,72 305,62	3410	22102

Total...... 34.096,98

Segundo. Advertir a los distintos Centros Gestores del gasto que deben adoptar las medidas oportunas para que en lo sucesivo los gastos vengan acompañados del procedimiento legalmente establecido.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



- **8°.- INTERVENCIÓN.-INTERVENCIÓN.-DACIÓN CUENTA SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE TERCER TRIMESTRE 2018.-** Vista la documentación aportada y que obra en expediente que incluye informe de Intervención de fecha 17/10/2018, y el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos para la Ciudadanía, Tradiciones, Cultura y Fuego de fecha 21 de noviembre, el Pleno se da por enterado.
- 9°.- INTERVENCIÓN.-DACIÓN CUENTA INFORMES MOROSIDAD Y P.M.P. TERCER TRIMESTRE 2018.- Dada cuenta de la información facilitada por el área de Intervención según consta en expediente, referida al período indicado, de la que se deriva:
- 456 pagos realizados dentro del período legal por importe de 2.750.053,20.
- 126 pagos realizados fuera del período legal por importe de 237.401,80.
 - PMP: 17,88.
 - PMP Gespa S.L.: 38,03.
 - PMP Aigües M.P.: 21.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos para la Ciudadanía, Tradiciones, Cultura y Fuego de fecha 21 de noviembre a la vista de lo expuesto, el Pleno se da por enterado.

- 10°.- INTERVENCIÓN.-INTERVENCIÓN.-DACIÓN CUENTA INFORMACIÓN REMITIDA OF. VIRTUAL COSTES EFECTIVOS ENTIDADES LOCALES 2017.- Vista la documentación aportada y que obra en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos para la Ciudadanía, Tradiciones, Cultura y Fuego de fecha 21 de noviembre, a la vista de lo expuesto, el Pleno se da por enterado.
- 11°.- INTERVENCIÓN.-INTERVENCIÓN.-DACIÓN CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 REFERIDO AL TERCER TRIMESTRE.- Vista la documentación aportada y que obra en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos para la Ciudadanía, Tradiciones, Cultura y Fuego de fecha 21 de noviembre, a la vista de lo expuesto, el Pleno se da por enterado.
- 12°.-OFICINA DE SECRETARÍA.-SECRETARIA GENERAL.-CAMBIO DEL DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE A PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Dada cuenta del acuerdo adoptado en Junta de Portavoces de fecha 21 de noviembre, proponiendo al Pleno la modificación de la fecha y hora de celebración de la sesión ordinaria del mes de Diciembre, así como otros extremos relacionados con la celebración de la sesión citada,

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

26

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



A la vista de lo cual, el Pleno por <u>UNANIMIDAD ACUERDA</u>:

- $1^{\circ}.\text{-Modificar}$ la fecha y hora de celebración del Pleno ordinario del mes de diciembre, fijando el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE a las quince treinta horas.
- $2^{\circ}.-$ Señalar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE a las DIECISÉIS HORAS, como fecha y hora de celebración de las Comisiones Informativas.
- $3^{\circ}.\text{--}$ Señalar las TRECE HORAS del día DIECIOCHO DE DICIEMBRE, como hora límite para presentar Mociones al Pleno ordinario de diciembre.
- 13°.-OFICINA DE SECRETARIA.-SECRETARIA GENERAL.-DACIÓN CUENTA POR PARTE DE ALCALDÍA DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL:
- I) DACIÓN CUENTA DE LA EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Dada cuenta del informe emitido por el área de promoción socioeconómica de fecha 20 de noviembre obrante en el expediente, en el que informa de la estimación de la tasa de desempleo municipal a partir de las fuentes del Padrón Municipal y del Servef, así como del número de afiliaciones a la seguridad social, el Pleno se da por enterado.

II) DACIÓN CUENTA ESTADOS DE EJECUCIÓN AL PRESUPUESTO A 31/10/2018.

Dada cuenta de la documentación aportada al expediente de la que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Recursos para la Ciudadanía, Tradiciones, Cultura y Fuego de fecha 21 de noviembre, el Pleno se da por enterado.

14°.-OFICINA DE SECRETARÍA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ART° 46.2.E LRBRL).

I)DACIÓN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES CON FACULTADES DELEGADAS DEL N° 3504 DE FECHA 25/10/2018 AL N°3920 DE FECHA 21/11/2018.

Dada cuenta de los decretos de alcaldía y concejales con facultades delegadas del n° 3504 de fecha 25/10/2018 al n°3920 de fecha 21/11/2018, el Pleno se da por enterado.

II) DACIÓN CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N° 52, 53, 54/2018 DE 22, 24 Y 29 DE OCTUBRE Y N° 55, 56 Y 57/2018 DE 5,12 Y 13 DE NOVIEMBRE, RESPECTIVAMENTE.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

27

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



Dada cuenta de las actas de la junta de gobierno local n° 52, 53, 54/2018 de 22, 24 y 29 de octubre y n° 55, 56 y 57/2018 de 5,12 y 13 de noviembre, respectivamente, <u>el Pleno se da por enterado.</u>

III) INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART 218 DEL TRLHL (REDACCIÓN DADA POR LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).

Dada cuenta del informe de intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el art 218 del TRLHL, <u>el Pleno se da por enterado.</u>

15°.-OFICINA DE SECRETARÍA.- MOCIONES

I) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COMPROMÍS PER PATERNA N° DE REG:32842/32941 DE FECHA 19/11/2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS A NIVEL DE EMERGENCIA EN EL POLÍGONO FUENTE DEL JARRO.

Por el Sr. Ramon del Grup de Compromís per Paterna, se da lectura a la siguiente MOCIÓN:

"MOCIÓ PER A LA CONSTRUCCIÓ DE PASSOS A NIVELL D'EMERGÈNCIA EN EL POLÍGON FONT DEL GERRO

Exposició de motius.

És de sobra conegut per totes i tots, que el problema més gran que té el polígon Font del Gerro, és l'accés a la segona fase. Al llarg dels anys, diversos episodis adversos, i catàstrofes tant naturals com d'emergències, han demostrat que un polígon on es troben ubicades més de 200 empreses, no pot funcionar eficientment amb un sol accés per a vehicles pesats.

Darrerament, ens hem trobat notícies alarmants, com que un camió amb una biga de grans dimensions havia danyat el sostre del túnel, o que, a les darreres pluges, les solucions que s'han dut a terme des de l'Ajuntament per a millorar el drenatge de l'únic túnel que hi ha, sembla no són suficients.

En l'actualitat estan en marxa algunes iniciatives que solucionaran aquesta deficiència, com la construcció d'un segon túnel que l'Ajuntament ja havia d'haver construït l'any 2002, o l'accés a la segona fase del polígon des de la CV-31 ja inclòs en el projecte d'ampliació de la N220 al seu pas per Paterna.

El problema d'estes solucions són els terminis que són necessaris perquè siguen desenvolupades. En el cas del segon túnel no està encara redactat el projecte per a poder saber quan s'executarà, i

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

28

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





en el cas de la N220, el projecte està fet però es troba recorregut i no se sap quan es resoldrà.

Des de Compromís per Paterna, tot i saber que no és una solució definitiva, creguem que existeix una opció econòmica i ràpida per a solucionar alguns d'estos problemes d'accés. Es tractaria d'habilitar un o dos passos a nivell que travessarien la línia de metro València en superfície, i que es trobarien tancats amb unes tanques que solament se podrien obrir, en cas de necessitat, pels serveis d'emergència.

El principal perill que tenen els passos a nivell, el risc d'accidents, s'evitaria, donat que en tot moment quan les barreres estigueren obertes estarien baix la vigilància dels serveis de seguretat i emergències, i a més a més, no s'ampliaria els possibles passos de vianants, donat que és una zona on ja és accessible per a vianants en tot el seu recorregut. Amb aquesta mesura, permetríem que en cas d'emergència a la segona fase s'ampliaren les eixides d'emergència a tres, en cas d'inundacions o accident al túnel es podrien habilitar dos accessos temporals i en cas de la necessitat d'accés de vehicles de gran tonatge, ho podrien fer per estos accessos.

Lògicament, la creació d'estos accessos i les seues característiques passen per un consens i per l'autorització de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, per tant, l'ajuntament ha de fer un esforç important per a plantejar a la Generalitat la importància d'este problema al nostre polígon.

Per aquest motiu proposem els següents ACORDS:

- 1.- L'Ajuntament de Paterna sol·licitarà, a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, el permís per a l'execució d'un o dos passos a nivell d'emergència que permeten passar de la primera a la segona fase del polígon Font del Gerro.
- 2.- L'Ajuntament de Paterna iniciarà l'estudi per a la construcció d'un o dos passos a nivell d'emergències que possibiliten l'accés entre les dues fases del polígon Font del Gerro amb les característiques i la ubicació que els tècnics municipals consideren més adient.
- 3.- L'Ajuntament de Paterna es compromet a dotar econòmicament aquest projecte en l'any 2019.
- 4.- Donar trasllat del present acord a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, a la Conselleria de Vivenda, Obres Públiques i Vertebració del Territori, a ASIVALCO, a les associacions de veïns del municipi i a FAVEPA".

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

29

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





Abierta deliberación, interviene el Sr. Palencia, anunciando el voto a favor de su Grupo aunque considera que es difícil de realizar teniendo en cuenta la Ley de Ferrocarriles recientemente aprobada que prohíbe los pasos a nivel salvo casos excepcionales, al tiempo que entiende que la propuesta es en cierto modo una "chapuza", añadiendo que la competencia es de la Conselleria a través de la Agencia de seguridad Ferroviaria ya creada.

El Sr. Alcalde, puntualiza que esa Agencia lamentablemente aún no ha sido creada.

El Sr. Ochando manifiesta que el Polígono es sin duda una excepción porque si hubiera que cerrar ese túnel, solo habría acceso por la vía como solución momentánea y excepcional, por lo que su grupo votará a favor.

El Sr. Riera por el grupo Popular interviene anunciando la presentación de una enmienda de adición, añadiendo dos puntos, que procede a leer, del siguiente tenor:

"ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Paterna adquiere el compromiso de mantener siempre cerrados y debidamente señalizados los pasos a nivel de emergencia una vez construidos, abriéndose únicamente en casos excepcionales y/o cuando por motivos de seguridad así se requiera. En estas situaciones y mientras los pasos a nivel estén abiertos, se contará con la ayuda de la Policía Local.
- 2.- El Ayuntamiento se compromete a cerrar de manera definitiva los pasos a nivel de emergencia que se construyan a raíz de la presente moción una vez se haya logrado materializar la construcción de un segundo túnel a la segunda fase de Fuente del Jarro o el acceso directo a la segunda fase desde la ${\tt V30}$ que tiene proyectado el Ministerio".
- El Sr. Ramón considera que es reiterativo, pero no obstante, al ser adición muestra su conformidad. Respecto de las observaciones del Sr. Palencia, manifiesta que es cierto que la Ley indica que no se hagan más pasos a nivel, pero esta propuesta no va empeorar la seguridad ferroviaria sino que es una alternativa provisional viable. Recordó que hace mucho tiempo que están esperando el segundo túnel y respecto de la ubicación señaló que será en el lugar que diga Ferrocarriles.
- El Sr. Riera recordó que lo que se plantea es un parche temporal a un problema histórico del Polígono Fuente del Jarro; dijo que el túnel es competencia municipal por lo que un cierre del mismo que impida acceder o salir del Polígono a las más de 200 empresas de la 2ª Fase, podría acarrear indemnizaciones millonarias a cargo del Avuntamiento

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

30







El Sr. Mora, manifestó su perplejidad como ferroviario y como político. A este respecto dijo que no entiende cómo después de calificar como "chapuza" una propuesta anuncian que la van a votar a favor; y como ferroviario explicó la inseguridad que van a crear esos pasos a nivel, pese a pretender conseguir con ello mayor seguridad. Recordó además que no dependen del ayuntamiento, por lo que la apertura o cierre es algo que no podrá controlarse desde el ayuntamiento, además de otros inconvenientes para la circulación que explicó.

El Sr. Ramón defiende el contenido de la Moción, agradeciendo a los grupos que han manifestado su apoyo, incidiendo en que es una alternativa excepcional para solventar transitoriamente situaciones de emergencia y dando lectura los arts 27.1 y 27.2 de la Ley de ferrocarriles.

El Sr. Sánchez Mancebo pregunta si esa solución puede afectar a la petición de incremento de frecuencia que se hizo para la Cañada, informando el Sr. Mora que si, en base a su experiencia como maquinista, y que dos pasos a nivel pueden crear un caos ferroviario y empeorar las frecuencias, explicando esta cuestión.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que se va a aprobar una "barbaridad", que va contra los objetivos de la ley; recordó que antes de fin de año se dispondrá de un proyecto que elimina entre cuatro y seis pasos a nivel y que en esta propuesta se quieren incrementar dos. Dijo que le parece además una contradicción con propuestas como la del PP de soterramiento de las vías y que puede ser debido a la proximidad de las elecciones. Termina señalando que el ayuntamiento de Paterna comprometerse a que esos pasos estén cerrados porque no dependen del ayuntamiento, sino que es gestión de FGV.

Sometida a votación la Moción con la enmienda, es aprobada con los votos en contra del Grupo socialista (6), la abstención de los concejales no adscritos (3) y el voto a favor de los Grupos Compromís (4), Popular (3), Ciudadanos (3), PASIP (2) y EUPV (1)

II) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COMPROMÍS PER PATERNA Nº DE REG:32939/33039 DE FECHA 20/11/2018, PARA RECLAMAR LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL IVA APLICABLE A LA COMPRA DE INSTRUMENTOS.

Por el Sr. Ramon, se da lectura a la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La música és una de les manifestacions més prolífiques del nostre paisatge cultural. Amb totes les possibilitats i formes que disposa, la música es projecta, entre altres camps, a la didàctica, la formació, la composició i la interpretació. La música permet generar

> Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

31

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





al nostre territori un ecosistema únic, enriquit pel treball i la disciplina constant de milers de músics i músiques valencianes. La música esdevé a més, un fenomen social, ja que concilia i convoca a diverses generacions familiars en un mateix equip. Sense anar més lluny, la cultura i les manifestacions festives d'aquesta comunitat serien pràcticament invisibles de no ser pel gran acompanyament musical que els hi dona suport i les reforça.

Així, al territori valencià es poden contar per centenars les societats musicals que dediquen un esforç considerable a la formació musical del nostres joves. Persones joves i també de més majors que mantenen uns hàbits d'estudi i de treball constant. Persones, agrupacions i societats musicals, imprescindibles per a modular una autèntica vertebració territorial i una ocupació cultural de dimensions extraordinàries.

Cal ressenyar que el col·lectiu de les societats musicals solament de la Comunitat Valenciana, sobrepassa el 50% del nombre total de societats musicals espanyoles. A més, en l'àmbit territorial exclusiu de la província de València hi trobem una important concentració de prop de 330 societats musicals, respecte a les 1.100 que hi ha en tot l'estat espanyol.

Per tal de fer efectiu el seu treball, tant les agrupacions com les societats musicals necessiten d'un material fonamental, ben particular i específic: els instruments musicals, els quals esdevenen la principal eina per al desenvolupament musical dels músics.

Es calcula que a tot l'estat espanyol són al voltant de 3.600.000 persones les que practiquen alguna activitat musical de manera habitual, amb qualsevol tipus d'instrument. Tanmateix, pel que fa a la regulació tributària, tots els instruments musicals venen gravats amb un 21% d'IVA, igual que un vehicle a motor o com la majoria d'objectes de consum, sent els instruments musicals -per contra-, una de les principals ferramentes per al foment de l'educació i la cultura musical, i al nostre entendre, mereixedors d'un tractament fiscal especial.

A Paterna, el Centre Musical Paternense disposa actualment d'una Escola de Musica amb 255 alumnes, per als quals els instruments són un recurs educatiu fonamental a la seua formació. El Centre Musical Paternense ofereix al seu alumnat la Banda d'Iniciació, Banda Juvenil, Banda Simfonica, Jove Orquestra

Tanmateix, també es podrien veure beneficiats de la mesura altres agrupacions musicals paterneres que tinguen o puguen tindre en un futur la formació d'educandos dins de les seues activitats, com podria ser la Unio Musical Santa Cecilia, Agrupació Musical de La Canyada, la Colla Gatzara o la Banda de Cornetas y Tambores de Nuestra Señora del Rosario de La Coma.

32

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





L'Ajuntament de Paterna vol adherir-se a la petició de les Socitats Musicals i trasllada al Govern espanyol la present petició per tal d'aconseguir una normativa d'aplicació de l'IVA més favorable envers la compra d'instruments musicals.

Per tot lo abans exposat, proposem els següents acords:

PRIMER: L'Ajuntament de Paterna insta al Govern de l'Estat espanyol a revisar i modificar el tram d'IVA aplicable a la compra d'instruments musicals, fent-lo baixar de l'actual 21% a un 10% en el termini de temps més breu possible.

SEGON: Donar trasllat dels presents acords a la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana, Diputació de Valencia, Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esports, grups parlamentaris del Congrés dels Diputats, Ministeri Educació, Cultura i Deporte, agrupacions musicals esmentades a la present moció, membre del consell Sectorial de Cultura, juntes de Barri i FAVEPA".

Abierta deliberación la Sra. Ferre presenta la siguiente enmienda:

2.-Solicitar al Ayuntamiento de Paterna la posibilidad de firmar un convenio con las distintas Bandas y Agrupaciones Musicales que respalde la gran labor que están llevando a cabo a favor de la música, proporcionalmente al número de socios e integrantes de las mismas".

Tras deliberación, se somete a votación la enmienda siendo rechazada con los votos a favor del Grupo Popular (3) y en contra de todos los demás asistentes (19).

Sometida a votación la Moción, es aprobada por UNANIMIDAD.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA и° III REG:32941/33041 DE FECHA 20/11/2018, RELATIVA A AYUDAS PARA CELIACOS.

La Sra. Periche da lectura a los acuerdos propuestos en la siguiente Moción consensuada:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas celiacas, junto a sus familias, por la intolerancia gluten tienen un problema, no solo de salud, sino también nómico; que requiere una serie de actuaciones de información, prevención y apoyo para poder sobrellevarlo con la mayor seguridad sanitaria y el menor coste para los afectados.

> Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

33

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





En la Comunitat Valenciana hay alrededor de 10.000 personas afectadas sobre un total aproximado de 500.000 personas en España, es decir, afecta al 1% de la población.

Según FACE (Federación de Asociaciones de Celiacos de España) en 2016 el coste suplementario que tenían los y las celiacas era de alrededor de 100,00 ε más al mes. Este sobrecoste supone una mayor dificultad para acceder a los alimentos adecuados, sobre todo en las familias con menor poder adquisitivo.

Sobre este asunto hay numerosas iniciativas que intentan mejorar la vida de las personas celiacas, dirigidas a dar información a los afectados y a los que les prestan servicios relacionados con su Un ejemplo de ello, seria ACECOVA (Asociación de alimentación. celiacos de la Comunitat Valenciana) que realiza iniciativas como cursos de formación a restaurantes; además de realizar programas de información, prevención y asesoramiento, de difusión y concienciación y de seguridad alimentaria.

Por todo ello, se presenta para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

Estudiar la puesta en funcionamiento de ayudas y de un plan de actuación para celiacos.

Instar a las Cortes Españolas y Valencianas, así como al Consell de la Generalitat Valenciana, al Gobierno de España y a la Unión Europea a que se realicen actuaciones dirigidas a paliar la situación de las personas celiacas y sus familias.

Promocionar e incluir en la web del Ayuntamiento aquellos establecimientos hosteleros locales que incorporen en su cartas alimentos sin gluten para celiacos.

Incluir en la oferta educativa del consistorio charlas, conferencias y jornadas informativas o divulgativas sobre la enfermedad celiaca en los centros educativos y la difusión mediante campañas informativas y redes sociales.

Instar al Gobierno de España a adoptar las medidas fiscales para que se consiga el abaratamiento de los alimentos sin gluten.

Que se comuniquen los presentes acuerdos a las Cortes Españolas, Valencianas, al Parlamento Europeo, al Consell de la Generalitat, al Gobierno de España, a la Comisión Europea y a FAVEPA"

Sometida a votación es aprobada por UNANIMIDAD.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





IV) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PATERNA SÍ PUEDE ${\tt N}^{\circ}$ DE REG:33042/33142 DE FECHA 21/11/2018, PARA LA AUDITORÍA DE LA CAJA DE LAS PENSIONES.

La Sra. Serrano da lectura a los acuerdos contenidos en la siguiente Moción consensuada:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Española en su artículo 50 establece: "Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio".

A iniciativa del Pacto de Toledo, y tras diferentes acuerdos entre fuerzas políticas y sociales, se estableció el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema de Seguridad Social en materia de prestaciones contributivas, con los excedentes de ingresos que financian las prestaciones de carácter contributivo, consignación presupuestaria de cada ejercicio o de la liquidación del mismo, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del sistema de Seguridad Social lo permitan, al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

En el año 2000 el Gobierno de España crea el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, popularmente llamado "Hucha de las pensiones o Caja de las pensiones", regulado por la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Esta ley determinaba que el Gobierno podía retirar parte del fondo, pero establecía que la cantidad límite que se podía extraer cada año no podría ser superior al 3% del gasto hecho en pensiones contributivas.

No obstante, ese límite se eliminó en 2012 por el Gobierno de España, que dispuso por decreto que el Gobierno podía disponer durante 5 ejercicios del dinero del fondo de reserva. Como consecuencia, entre 2012 y 2017 el fondo de reserva de la seguridad social disminuyó su capital desde los 66.815 millones de euros hasta 8.095 millones. Solo en el año 2016 se sacaron de la hucha de las pensiones 20.136 millones de euros.

La Coordinadora Estatal en Defensa de las Pensiones Públicas viene solicitado, desde hace tiempo, una auditoría para todo el sistema público de pensiones, con el fin de aclarar en qué se han invertido los recursos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

35

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





El grupo municipal Paterna Sí Puede, en apoyo de la Coordinadora Estatal en Defensa de las Pensiones Públicas y por todo lo expuesto, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACHERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a realizar las gestiones necesarias para la realización de una Auditoria independiente del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Mesa de las Cortes Valencianas, a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, al Consejo Territorial de Participación Ciudadana, a las Juntas de Barrio y a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Paterna (FAVEPA)".

Sometida a votación es aprobada por UNANIMIDAD.

V) MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN SÁNCHEZ MANCEBO, N° DE REG:33082/33182 DE FECHA 22/11/2018, PARA QUE SE MEJORE LA SEGURIDAD VIAL DE LA CAÑADA.

Por el Sr. Sánchez Mancebo, se da lectura a la siguiente Moción:

"El concejal no adscrito Juan Sánchez Mancebo en el Ayuntamiento de Paterna conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y los acuerdos plenarios vigentes del Ayuntamiento de Paterna, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La población de La Cañada es de 11.257 habitantes censados en 2016, aumentando al doble en los meses de verano por el carácter de segunda residencia que aun mantiene el barrio con respecto a Valencia. Por sus características urbanas muchos de los habitantes disponen de dos o más vehículos por hogar, lo que hace que el parque automovilístico sea uno de los más numerosos de la Comunidad Valenciana.

Para realizar las actividades cotidianas del día a día como ir a los centros educativos, al especialista, comprar, trabajar, etc. Los habitantes de La Cañada utilizan mayoritariamente (cerca del 90%) el transporte con vehículo privado.

Este uso no es un capricho ya que todos conocemos la falta de transporte público que tiene La Cañada casi desde su fundación y que hasta la fecha no se le ha puesto solución.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

30

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



Por lo tanto, el transporte con vehículo particular se ha convertido en el único modo de transporte casi por obligación debido a la dejadez histórica que los distintos gobiernos han tenido con La Cañada para dotarla de un transporte público eficaz y eficiente.

Como ya se ha indicado el uso del modo de transporte con vehículo particular es casi una imposición para poder realizar cualquier actividad ordinaria entre los habitantes de la Cañada. Este uso implica que las vías de comunicación y transporte se utilicen con una frecuencia para el cual no estaban diseñadas ni calculadas. Prueba de ello son los atascos que se sufren en horas punta en determinadas vías de transporte y accesos a La Cañada.

De esta forma para salir y entrar en La Cañada tenemos la conexión con la Carretera del Pla del Pou en diferentes puntos como la C/564, C/200, C/238 y C/29; aunque no todas estas conexiones permiten realizar todos los giros o incorporaciones. Existen además otros puntos de conexión como es la C/232 con San Antonio de Benageber, la C/602 con la AVD de la Industria y la C/435 y C/526 con el polígono Fuente del Jarro.

Muchos vecinos para evitar la alta IMD que se registra en la C/29 y en la Carretera Pla del Pou sobre todo en el sentido hacia el polígono Fuente del Jarro y, que no siempre se puede acceder reglamentariamente a la Carretera Pla del Pou, optan por usar los otros puntos de conexión que se han descrito anteriormente y que han dado lugar a que estas calles sean más bien caminos de acceso a La Cañada

Estas infraestructuras la C/222, C/602, C/ 435 y C/526, han pasado a tener una funcionalidad de caminos y no estaban diseñadas para soportar este tráfico por lo que presentan serias deficiencias desde el punto de vista de la seguridad vial.

Para empezar la base del firme no estaba calculada para la IMD real que actualmente soporta, tanto en número de vehículos como en el tanto por ciento de tráfico de pesados y furgonetas. Prueba de ello son los desperfectos que presentan en la cimentación del firme y que originan socavones como los que actualmente ya existen. Así mismo el espesor y las capas de la mezcla bituminosa en caliente no son las adecuadas para el tráfico actual.

Hay que añadir que el ancho y el trazado en planta y alzado de los caminos, así como la falta de un arcén o acera y la falta de iluminación; hacen que la circulación por las mismas sea muy peligrosa, especialmente en los días de lluvia.

La seguridad vial es de una importancia máxima ya que se evitan accidentes que puedan acarrear víctimas y por lo tanto debe de estar dentro de las acciones prioritarias de cualquier gobernante. Esta prioridad nos tiene que llevar a pensar que no se puede postergar más

37

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





la dotación de las medidas de seguridad vial que La Cañada necesita. Por otra parte, la deficiencia de las infraestructuras puede motivar que el accidente sea achacable a la administración competente en su mantenimiento y explotación (en este caso el Ayuntamiento de Paterna) y por lo tanto aquellas personas que han sufrido un accidente puedan reclamar al ayuntamiento algún tipo de indemnización por responsabilidad patrimonial, el con perjuicio económico que representaría para las arcas municipales.

Un consistorio debe de entender que acciones son prioritarias en sus políticas y cuales pueden esperar a un momento presupuestario más adecuado. Esta reflexión introducida en la exposición de motivos no tiene mayor interés que priorizar los trabajos en seguridad vial dentro de los presupuestos de 2019 y no dejarlos dormir en el cajón con la expresión, que por otra parte tanto gusta al equipo de gobierno, "estudiar por parte de los técnicos la viabilidad económica de los acuerdos" o "estudiar la disponibilidad económica para su realización".

POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL CONCEJAL NO ADSCRITO JUAN SÁNCHEZ MANCEBO ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero; Que el Ayuntamiento de Paterna disponga en los presupuestos municipales de 2019 una partida presupuestaria para reparar y adecuar el paquete de firme para la IMD real de la C/ 222 desde la intersección con la C/241 hasta el límite de San Antonio de Banageber; reparar y adecuar el paquete de firme para la IMD real de la C/ 602 desde la intersección con la C/ 612 hasta la Avenida de la Industria; reparar y adecuar el paquete de firme para la IMD real de la C/ 435 desde el instituto de La Cañada hasta el polígono Fuente del Jarro; y reparar y adecuar el paquete de firme para la IMD real de la C/ 526 desde la intersección con la C/ 504 hasta el polígono Fuente del Jarro.

Segundo; Que el Ayuntamiento de Paterna disponga en los presupuestos municipales de 2019 una partida presupuestaria para dotar de iluminación la C/ 222 desde la intersección con la C/241 hasta el límite de San Antonio de Banageber; dotar de iluminación la C/ 602 desde la intersección con la C/ 612 hasta la Avenida de la Industria; dotar de iluminación la C/ 435 desde el instituto de La Cañada hasta el polígono Fuente del Jarro; y dotar de iluminación la C/ 526 desde la intersección con la C/ 504 hasta el polígono Fuente del Jarro.

Tercero; Que el Ayuntamiento de Paterna disponga en los presupuestos municipales de 2019 una partida presupuestaria para dotar de arcén o acera la C/ 222 desde la intersección con la C/241 hasta el límite de San Antonio de Banageber; dotar de arcén o acera la C/ 602 desde la intersección con la C/ 612 hasta la Avenida de la Industria; dotar de arcén o acera la C/ 435 desde el instituto de La Cañada hasta

38

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04NjE3MTZhNTM0ZWE4NmI4



el polígono Fuente del Jarro; y dotar de arcén o acera la C/ 526 desde la intersección con la C/ 504 hasta el polígono Fuente del Jarro.

Cuarto; Dar traslado al Ayuntamiento de San Antonio de Benageber, a ASIVALCO, a la Asociación Empresarial L'Andana, a La Asociación de Empresarios del Parque Empresarial Táctica, a las Juntas de Barrio, a todas las asociaciones del municipio y al Consejo de Participación Ciudadana".

Abierta deliberación el Sr. Palencia señala que la moción presentada es sobre un tema, las salidas secundarias de la Cañada, que es algo reiterado en la Junta de Barrio de la Cañada y en la Plataforma 30xh, por lo que solicita su retirada para su estudio en ese marco.

El Sr. Ochando emplaza al Sr. Sánchez a que estudie con la Junta de Barrio de la Cañada esas propuestas y que votarán a favor.

El Sr. Marti manifiesta que las medidas propuestas incluso le parecen insuficientes y se suma a lo manifestado por los corporativos que le precedieron en el uso de la palabra, en el sentido de reiterar que debe consensuarse en la Junta de Barrio con los vecinos por lo que pide su retirada.

La Sra. Ferre presenta una <u>enmienda de adición</u> sin perjuicio de que también se posicionan a favor de la retirada para su estudio en la Junta de Barrio. La enmienda es del siguiente tenor:

"ACUERDOS:

4.-Ya que algunos de los puntos reflejados en esta Moción han sido tratados reiteradamente en la Junta de Barrio de la Canyada, solicitamos se de tarsaldo a la misma para su estudio".

El Sr. Sánchez indica que no va a retirar la Moción añadiendo que va a citar una frase de Napoleón referente a que "si algo no quieres que salga, haz que se estudie permanentemente", por lo que prefiere que se someta a votación y se actúe.

A la vista de lo cual, se somete a votación la enmienda con la Moción siendo aprobada con los votos a favor de los Grupos Socialista (6), Compromís (4), Popular (3), y PASIP (2); en contra de los Sres. Sánchez y Sales y las abstenciones del grupo Ciudadanos (3), EUPV (1) y la Sra. Salvador.

VI) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PATERNA SÍ PUEDE N° DE REG:33083/33183 DE FECHA 22/11/2018, PARA LA REGULACIÓN DE APUESTAS Y LA PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

39

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04NiE3MTZhNTM0ZWE4NmI4



El Sr. Palencia da lectura a los acuerdos propuestos en la siquiente Moción consensuada:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la ludopatía como un trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas, los cuales dominan la vida de la persona enferma en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares. Esta conducta persiste y a menudo se incrementa a pesar de sus consecuencias sociales adversas, tales como la quiebra de la economía familiar, el deterioro de las relaciones familiares y situaciones personales críticas.

La ludopatía es una condición que afecta gravemente, no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y social, con importantes consecuencias económicas y emocionales.

Los locales de apuestas y juegos on-line están incrementando su actividad y su presencia pública. La invitación al juego y al riesgo de apostar es constante, resultando particularmente agresiva en el ámbito de la juventud. Siendo el grupo de edad entre 18 y 24 años en el que más está creciendo. Conviene apuntar que cada vez son más habituales las webs y los juegos gratuitos en los que no se arriesga dinero pero se desarrolla el hábito, el aprendizaje y las habilidades para apostar.

La proliferación de las webs de juegos y casas de apuestas son un factor fundamental en el aumento de la ludopatía. Al estar catalogada esta como una enfermedad, nos encontramos ante un problema de salud pública ante el que las administraciones debemos reaccionar. para sensibilizar, informar, prevenir y actuar.

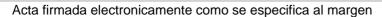
Todas las administraciones públicas debemos trabajar ante el problema planteado, con el fin de incorporar formas de protección, especialmente en el caso de las personas más vulnerables. Las soluciones requieren un análisis profundo de la situación, contando con las organizaciones sociales que trabajan desde la sociedad civil en este tema.

Para ello el Ayuntamiento de Paterna dispone de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA), servicio especializado que desarrolla programas de prevención con el objeto de $\hbox{reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y otras conductas}\\$ adictivas, así como promover hábitos de vida saludables.

El grupo municipal Paterna Sí Puede por todo lo expuesto, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

> Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

40







ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de España a considerar la Ludopatía en el conjunto del Plan Nacional Sobre Drogas, e instar a abordar las medidas políticas y legislativas que se deriven de esa inclusión.
- 2.- Instar al Gobierno de España a regular la presencia de la publicidad sobre apuestas en radio y televisión, y a realizar protocolos y planes estratégicos para luchar contra la ludopatía.
- 3.- Instar a la Generalitat Valenciana a realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud.
- 4.- Instar a la Generalitat Valenciana a analizar, junto a las organizaciones sociales del sector, las consecuencias legislativas y a abordar las medidas que se deriven de ese análisis.
- 5.- El Ayuntamiento de Paterna revisará el Plan General de Ordenación Urbana, para que NO se ubiquen nuevos locales de apuestas y salones de juego en el casco urbano de Paterna.
- $\mbox{6.-}$ El Ayuntamiento de Paterna estudiará la posibilidad de limitar la publicidad exterior de las casas de apuestas situadas en nuestro municipio.
- 7.- El Ayuntamiento de Paterna mediante la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA), continuará trabajando especialmente en el ámbito juvenil con campañas de sensibilización, concienciación y formación para prevenir problemas de adicciones y ludopatía.
- 8.- El Ayuntamiento de Paterna impulsará una campaña, para alertar de los peligros derivados del juego on-line y de prevención de la ludopatía.
- 9.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Mesa del Congreso de los Diputados, a la Mesa de las Cortes Valencianas, a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, al Consejo Territorial de Participación Ciudadana, a las Juntas de Barrio y a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Paterna (FAVEPA)".

Sometida a votación es aprobada por UNANIMIDAD.

VII) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA N° DE REG: 33155/33255 DE FECHA 22/11/2018, EN RELACIÓN CON EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

41

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





La Sra. Periche da lectura a los acuerdos propuestos en la siguiente Moción consensuada:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los días del año deberían ser 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Queremos manifestar nuestro compromiso con las mujeres víctimas de esta lacra social que debe ser erradicada. Y para eso necesitamos el compromiso individual de todos los ciudadanos, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de toda la sociedad. No un solo día, sino todos los días del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y nuestra obligación es combatirla con todos los medios, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

Creemos que es necesario garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario. No seremos una democracia plena mientras existan mujeres amenazadas e inseguras y mientras algunas de estas mujeres acaben asesinadas.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el hecho de ser mujeres.

El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no podrá avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.

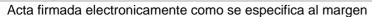
El Congreso y el Senado aprobaron hace un año las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género con un amplio consenso entre todos los grupos.

En la Comunitat Valenciana se aprobó el pasado año, y con un amplio consenso de toda la sociedad civil, partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, un Pacto Autonómico contra la Violencia de Género que nació para dar solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista.

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el pasado 31 de julio, a la que también asistieron representantes de

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

42







la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se acordaron por unanimidad los criterios para el reparto de los 100 millones de euros correspondientes a las Comunidades y ciudades Autónomas previstos en el Pacto de Estado, y se distribuyó el fondo procedente de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género de 9,5 millones de euros. Del mismo modo, se aprobaron los criterios para el reparto de los 20 millones de euros contemplados para Ayuntamientos.

El 3 de Agosto se aprobó un Real Decreto Ley que ya sido convalidado por unanimidad en el Congreso de los Diputados, que:

- Devuelve las competencias a los Ayuntamientos en promoción de la Igualdad y la lucha contra la Violencia de Género, y establece el reparto de los 20 millones de euros comprometidos en el Pacto, que se doblarán hasta 40 millones en el próximo año. Los Ayuntamientos son una pieza imprescindible en esta batalla, el primer recurso y en ocasiones el único, que tienen a su alcance las víctimas.
- Modifica la Ley Integral contra la Violencia de Género para mejorar la asistencia en los procesos judiciales y facilitar el acceso a los recursos de asistencia, al introducir que la acreditación de situaciones de violencia pueda realizarse a efectos administrativos mediante informe de los servicios sociales o de los servicios de acogida. De esta manera se facilita el acceso a derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social.
- Modifica el Código Civil para que los menores expuestos a Violencia de Género sólo necesiten el permiso de un progenitor para recibir atención psicológica. Un maltratador no puede ser un buen padre.

Este Decreto-Ley está siendo tramitado en el Congreso de los Diputados como Proyecto de Ley, tal y como planteó el Gobierno, con el objetivo de que se puedan incorporar al mismo el resto de medidas del Pacto de Estado que requieren modificaciones legales.

Por otro lado, se ha vuelto a poner en funcionamiento el Observatorio de Salud de las Mujeres. También se ha previsto soluciones habitacionales para mujeres víctimas de Violencia de Género dentro del Plan Estatal de Vivienda. Y el próximo curso escolar contará con asignaturas en valores y derechos de igualdad.

Del mismo modo, en estos momentos, se está tramitando en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el objetivo de formar a los jueces y magistrados en materia de igualdad, así como para aumentar el número de juzgados de lo penal especializados en violencia machista.

También recientemente, el Congreso de los Diputados ha admitido a trámite la Proposición de Ley para garantizar la igualdad de trato y

> Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

43

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, para avanzar en la igualdad efectiva en el ámbito empresarial y laboral.

Por su parte, es importante que en los próximos presupuestos se contemple el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a incrementar esta partida, de forma que los Ayuntamientos pasarán a percibir el doble.

Por todo ello, se presenta para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

Que el Gobierno de España continúe impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.

Instar a las Cortes Generales a agilizar todos los cambios legislativos impulsados por el Gobierno de España para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad.

Instar al conjunto de los Grupos Parlamentarios a que se incrementen las partidas destinadas a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género. Así mismo instar al Consell de la Generalitat para que intensifique las labores y trabajos de la comisión de seguimiento del Pacto Valenciano contra la violencia machista y de género, con su correspondiente dotación presupuestaria.

Que las Cortes Generales regulen y prohíban contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.

Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Cortes Generales y al Presidente de la Federación España de Municipios y Provincias (FEMP)".

Sometida a votación es aprobada por UNANIMIDAD.

VIII) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS Nº DE REG:33220/33320 DE FECHA 23/11/2018, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DEL SEGUNDO TUNEL DE FUENTE DEL JARRO COMO INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE EN EL SUPERAVIT DE 2018.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

44

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04NjE3MTZhNTM0ZWE4NmI4



El Sr. Ochando da lectura a los acuerdos contenidos en la siguiente Moción consensuada:

"Exposición de Motivos

En 2001 se firmó la recepción por parte del Ayuntamiento del Polígono Fuente del Jarro. Dicha recepción, originó la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Paterna, SEPES y Asivalco. Entre los compromisos, por parte del Ayuntamiento figura la realización en el plazo de un año del segundo túnel en Fuente del Jarro que conecte la primera y segunda fase. Parte de esta inversión se financiará con la aportación por parte de SEPES de 600.000 ϵ , corriendo el resto de la financiación a cargo del Ayuntamiento. En el año 2002 se realiza licitación por parte del Ayuntamiento para la "Redacción del Proyecto de Paso Inferior entre las Fases I y II del Polígono Industrial Fuente del Jarro, ejecución de las obras y dirección de las mismas", que según Decreto de fecha 13 de junio de 2002, queda desierto. En febrero de 2003, se realiza por parte del Ayuntamiento, entonces gobernado por PSOE e IU, un proyecto básico para la realización de "Túnel entre las calles ciudad de Alcoy y Ciudad del Ferrol en el Polígono Fuente del Jarro". Dicho proyecto, valorado en 1,8 millones de € queda olvidado en un cajón por los gobiernos sucesivos del PSOE, IU, PP y Compromís, desde hace ya 15 años.

De todos es sabido lo importante de la conexión entre la primera y segunda fase, que se nos ha recordado tanto en el fatídico incendio de que asoló varias empresas, como en los episodios de lluvias recientes.

Las IFS permiten la realización de obras que no afectan a la regla de gasto, y se entiende que esta obra encaja en las obras Financieramente Sostenibles. Un claro ejemplo en este Ayuntamiento de este tipo de obras es la declaración del soterramiento del vial rodado en carretera de Manises como inversión financieramente sostenible procedente del superávit de años anteriores.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Destinar del superávit de 2018 la cantidad informada por los técnicos para la ejecución de un segundo túnel entre la primera y segunda fase de Fuente del Jarro.

Reclamar la financiación a SEPES para el segundo túnel de Fuente del Jarro considerando posibles aumentos a la cantidad ya aprobada de $600.000~\rm C$, así como continuar con las gestiones realizadas para obtener financiación supramunicipal

Dar cuenta de esta moción a las Juntas de Barrio, al Consejo Territorial de Participación Ciudadana, a SEPES y Asivalco".

> Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

45

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





Sometida a votación es aprobada por UNANIMIDAD.

IX) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS REG:33222/33322 DE FECHA 23/11/2018, RELATIVA A LA SOLICITUD DE EXPEDIENTES A TRAVÉS DE "OPENCERTIAC".

Por el Sr. Ochando del grupo Ciudadanos se da lectura a la siguiente Moción, anunciando que no obstante, retirará los apartados 2, 3 y 4 de las propuestas de acuerdo, y que se vote solo el apartado

"SOLICITUD DE EXPEDIENTES A TRAVÉS DE OPEN CERTIAC

Exposición de Motivos

Tras la entrada en vigor de la administración electrónica, el Ayuntamiento de Paterna utiliza la plataforma Open Certiac. Actualmente, cuando un concejal de la oposición quiere solicitar un expediente debe presentar por registro de entrada la solicitud de consulta de dicho expediente. Para ello, tiene que utilizar la instancia general disponible en la sede electrónica de la web www.paterna.es. Es decir, perteneciendo a la Corporación Municipal, tienen que utilizar la herramienta disponible para el que no pertenece a la corporación municipal. Los concejales del Ayuntamiento tenemos un régimen especial de acceso a la información para fiscalizar las actuaciones del gobierno, así como una responsabilidad especial en cuanto al tratamiento de la información de la que disponemos.

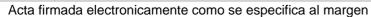
Una vez solicitada la información y autorizada por parte del conejal del área de gobierno, se nos autoriza al acceso de la Información a través de Open certiac, autorización que queda abierta durante un tiempo. Este hecho supone que si en otro momento se quiera volver a consultar la documentación de un expediente que esta concluido, tienes que descargar la información en el ordenador, lo que conlleva un mayor uso de los recursos de los ordenadores y dificulta la fiscalización de la oposición al gobierno.

Sería más ágil que de.1 al igual que los trabajadores Ayuntamiento, la solicitud de documentación por parte de 105 corporativos se realice a través de la aplicación opencertiac.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siquientes acuerdos:

1.-Habilitar las solicitudes de los concejales de acceso a la información a través de OpenCertiac y formar a los concejales en el uso del programa.

> Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es







- 2.-Que los expedientes autorizados para su consulta queden abiertos para el concejal solicitante siempre para una correcta fiscalización y evitar duplicidades de almacenamiento de datos.
- 3.-Que previa solicitud del concejal, todos los expedientes que hayan concluido su tramitación estén disponibles.
- 4.-Iniciar el proceso de modificación del ROM para reflejar estos cambios".

La Sra. Villajos presenta una enmienda del siguiente tenor:

Que todos los Grupos tengan disponible el expediente completo en opencertiac de todas las comisiones informativas hasta que finalicen las sesiones.

Sometida a votación la Moción en su ap. 1 y la enmienda, son aprobadas por UNANIMIDAD.

X) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EUPV N° DE REG:33223/33323 DE FECHA 23/11/2018, EN RECONOCIMIENTO DE QUIENES LUCHARON CONTRA LA DICTADURA Y POR LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS Y CONTRA EL FRANQUISMO INSTALADO EN ORGANIZACIONES PRESUNTAMENTE DEMOCRÁTICAS.

Por el Sr. Parra se da lectura a la siguiente Moción:

"JAVIER PARRA MOLINA portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Paterna., en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

EN RECONOCIMIENTO DE QUIENES LUCHARON CONTRA LA DICTADURA Y POR LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS Y CONTRA EL FRANQUISMO INSTALADO EN ORGANIZACIONES PRESUNTAMENTE DEMOCRÁTICAS

El pasado 20 de Noviembre, en el aniversario de la muerte del asesino dictador Francisco Franco, el Partido Popular, fundado, entre otros, por ministros franquistas, registró en el Senado una moción que instaba a la ilegalización de organizaciones comunistas, entre las que se encuentra el Partido Comunista de España, la principal organización política que luchó durante décadas contra la dictadura y por las libertades democráticas.

Cabe recordar, que el Partido Popular, anteriormente denominado Alianza Popular, ni siquiera apoyó firmemente la Constitución del 78 y casi la mitad de sus miembros se posicionaron en contra de esta, por lo que resulta curiosa la defensa que hoy hacen de dicha Constitución.

47

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





Que el partido con mayor representación en el Congreso de los Diputados tenga la osadía de proponer la ilegalización del Partido que más hizo por la democracia en este país, y más torturados, asesinados, perseguidos y encarcelados sufrió, es un acto intolerable que lo sitúa al nivel de otros partidos ultraderechistas y filofascistas de Europa.

Es por ello que el Pleno Municipal de Paterna, reconocido por su labor en defensa de la Memoria Histórica en nuestro pueblo pero también en nuestro país, adopta los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Paterna muestra su preocupación ante la deriva franquista de partidos presuntamente democráticos, al menos de sus cúpulas dirigentes.
- 2.- El Ayuntamiento de Paterna quiere mostrar una vez más su reconocimiento a todas las personas y organizaciones que lucharon en este país por las libertades democráticas, y principalmente a la que más sufrió la represión de la dictadura, el PCE.
- 3.- El Ayuntamiento de Paterna condena la propuesta del Partido Popular de proponer la ilegalización del Partido Comunista y considera es necesaria una rectificación inmediata de la antidemocrática de este partido.
- 4.- Dar traslado a todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados".

Sometida a votación la Moción es aprobada con los votos a favor de los Grupos Socialista (6), Compromís (4), PASIP (2), y EUPV (1); en contra del Grupo Popular (3) y del Sr. Sánchez; y las abstenciones del Grupo Ciudadanos (3), Sr. Sales y Sra. Salvador.

XI) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EUPV N° DE REG:33225/33325 DE FECHA 23/11/2018, PARA QUE EL EJÉRCITO HOMENAJEE A QUIENES MURIERON POR DEFENDER LA LEGALIDAD REPUBLICANA.

Por el Sr. Parra se da lectura a la siguiente Moción:

"POR QUE EL EJÉRCITO HOMENAJEE A QUIENES MURIERON POR DEFENDER LA LEGALIDAD REPUBLICANA

El pasado 31 de octubre los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Paterna fuimos invitados por el Acuartelamiento Daoiz y Velarde, a participar en un acto en el cementerio de Paterna de

> Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





homenaje "a los caídos por España", que se celebraría el 2 de noviembre.

Cabe señalar que dicho acto, realizado frente a una cruz de enormes dimensiones, lamentablemente no puede representar a todas las personas (incluidos/as militares) que han dado su vida por la libertad de los pueblos y los ciudadanos y ciudadanas de España.

Esa misma tarde, durante el pleno municipal, el portavoz de Esquerra Unida solicitó al conjunto de los corporativos, con el alcalde al frente, que acudiesen al cementerio de Paterna a trasladar a los militares, una vez finalizado su acto, la necesidad de que se acercasen a las fosas donde yacen 2300 fusilados que murieron por defender la legalidad republicana, para mostrar su respeto y homenaje.

El día 2 por la mañana, un grupo de vecinos y vecinas, y representantes políticos, acudieron a solicitar al Coronel al mando de los militares que éstos se acercasen a las fosas a mostrar su reconocimiento a los fusilados por defender la legalidad. "No puedo", fué su respuesta, tras una conversación que se produjo en términos cordiales.

Desde el Ayuntamiento de Paterna consideramos que es necesario que una institución como el Ejército represente a todas y todos los ciudadanos de este país y se despoje definitivamente de los últimos vestigios de la dictadura. Para ello es fundamental que la institución militar rinda el merecido homenaje a los asesinados por defender la legalidad republicana, entre los que se encuentran también miles y miles de militares.

Por todo ello el Ayuntamiento de Paterna adopta los siquientes

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Paterna aboga por la necesidad de que el Ejército, y en nuestro municipio concretamente el Acuartelamiento Daoiz y Velarde, homenajee a los republicanos caídos por la República Española.
- 2.- El Ayuntamiento de Paterna insta al Ministerio de Defensa a iniciar los procedimientos adecuados y dar las indicaciones oportunas $\left(\frac{1}{2} \right)$ al conjunto de los acuartelamientos en todo el país, instando a participar en los homenajes a los caídos por la República Española en aquellos actos oficiales a los que sean invitados.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Acuartelamiento Daoiz y Velarde, al Ministerio de Defensa, medios de comunicación y a todas las AAVV del Municipio"

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





Tras deliberación, el Sr. Sánchez presenta una enmienda in voce del siguiente tenor: Añadir al punto 1 : "A los militares republicanos que combatieron en el golpe de Estado de 1934 del PCE, CNT y ERC contra la República"

El Sr. Ramón anuncia que votarán a favor puesto que la Moción trata de ampliar el concepto de víctimas por lo que su grupo la apoyará.

La Sra. Villajos manifiesta la disconformidad de su Grupo y en relación con la moción anterior señala que es vergonzoso que lleguen los inmigrantes al puerto de Valencia y que después los abandonen haciéndose cargo Cáritas.

El Sr. Parra dirigiéndose al Sr. Sánchez, manifiesta su disconformidad con la enmienda y le invita a que se informe mejor así como a debatir sobre ello si quiere y sobre Cuba y Venezuela y todo lo que desee. Informó que habló con el coronel Ardanaz sobre esa cuestión para que llevara a cabo el ejército actuaciones y gestos sobre personas republicanas y que le contestó y lo entiende que no podía hacer nada si no recibía órdenes superiores. De ahí el enfoque de esta Moción, que considera que tarde o temprano se acabará llevando a cabo y que le gustaría que fuera precisamente este Ayuntamiento el que tomara la iniciativa. Concluye señalando que esto es habitual en otros países como Francia y que el ejército ha de percibirse cerca de la gente como una institución democrática más.

El Sr. Ochando manifiesta que su Grupo votará en contra de moción y de enmienda, considerando respeto de ésta que debería haberse pasado a los grupos a lo que el Sr. Sánchez responde que al carecer de ordenador en el ayuntamiento no ha podido hacerlo y por eso la presenta in voce.

Sometida a votación la enmienda, es rechazada con los votos en contra de todos los Grupos, la abstención de los otros dos concejales no adscritos y el voto a favor del Sr. Sánchez.

Sometida a votación la Moción es rechazada con los votos a favor de la misma de los grupos Compromís (4), PASIP (2), EUPV (1), y Sr. Mora; en contra de los Grupos Socialista (5), Popular (3), Ciudadanos (3), y Sres. Sales y Sánchez y la abstención de la Sra. Salvador.

XII) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR Nº DE REG:33259/33359 DE FECHA 23/11/2018, PARA RECUPERAR EL ESPIRÍTU Y EL DESARROLLO DE LA PILOTA VALENCIANA.

Se retira.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

50

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





XIII) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR N° DE REG:33268/33368 DE FECHA 23/11/2018, POR LA AMPLIACIÓN DE LA CV-365.

Por el Sr. Riera se da lectura a la siguiente Moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA LA AMPLIACIÓN DE LA CV-365

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Paterna conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los polígonos de Táctica y Fuente del Jarro comprenden 650 empresas, más de 13.000 trabajadores, y los accesos soportan decenas de miles desplazamientos diarios de media. Las retenciones en horas punta suelen provocar importantes retrasos, que sobre todo para las empresas de logística, transporte y mensajería supone la diferencia entre ser o no una empresa competitiva.

En otro orden de cosas, no menos importantes, hay que tener en cuenta que en el Polígono Fuente del Jarro se encuentra la Central de la Policía Local de Paterna, una estación de Bomberos y el Samu. Todo ello servicios imprescindibles para garantizar el bienestar social de los vecinos de Paterna y que tiene como requisito indispensable su personación, allí donde sea requerido, en el tiempo estimado de respuesta.

Una de las reivindicaciones más antiguas de los empresarios del polígono Fuente del Jarro es la ampliación de carriles en la N-220. Desde 2015 existe en el Ministerio de Fomento una solución técnica, cuyo proyecto ya se encuentra redactado, que supondría entre otras actuaciones la eliminación del Stop de acceso a la N-220 para evitar las retenciones que actualmente hay en C/. Villa de Madrid.

La ejecución de este proyecto, positivo para Paterna, tendría como consecuencia más inmediata que la resolución de gran parte de los atascos que se suelen producir en la N-220, pero como contrapartida, el cuello de botella estaría integramente en la CV-365.

Como se deduce de las anteriores líneas, la competencia para actuar sobre la N-220 recae sobre el Ministerio de Fomento, mientras que la competencia sobre la CV-365 recae íntegramente sobre la Generalitat Valenciana, que a fecha de hoy no contempla dicha actuación.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



Por todo ello sometemos al Pleno del Ayuntamiento de Paterna los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Paterna inste a la Generalitat Valenciana a incluir, dentro de los presupuestos, una partida para el inicio y redacción del proyecto de ampliación de la carretera autonómica CV-365.

SEGUNDO. Que, en caso de ser estimada la petición del Ayuntamiento de Paterna, llegado el momento de comenzar la redacción del proyecto, se inste a participar en él a las asociaciones empresariales de los polígonos Fuente del Jarro y Táctica, así como a la Policía Local, Bomberos y el propio Ayuntamiento de Paterna.

TERCERO. Dar cuenta de esta moción a todas las Asociaciones del municipio, Consejo Social, Juntas de Barrio y Consejo Territorial de Participación Ciudadana".

Sometida a votación, es aprobada por todos los Grupos, con la abstención de los concejales no adscritos (3).

16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se formularon los siguientes:

<u>1.-El Sr. Palencia</u> manifiesta que el problema de Infraestructuras que tiene este municipio es problema de las administraciones, de la Administración Autonómica, de la Estatal y por supuesto de la Administración Local. Añade que la situación en la que se encuentra actualmente el Polígono Industrial Fuente del Jarro, mucha responsabilidad la tiene este Ayuntamiento.

Dirigiéndose al Sr. Mora, pregunta: Usted que está más sensibilizado con esto me va a dar la razón. Si yo le digo que en este término municipal disponemos de 14 pasos de peatones por donde constantemente están pasando los vecinos y que solamente hay uno que es seguro?..Qué me diría? .. y ¿del hecho de que solamente hay cuatro que disponen de lo que exige el Reglamento de FGV que es señalización luminosa y sonora, el resto de pasos de peatones están en unas condiciones tan vergonzosas como está el paso hacia el Patronato Intermunicipal Francisco Esteve donde diariamente muchas personas tienen que pasar por encima de 4 vías, donde no hay unas aceras, donde la calzada está en mal estado?

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



Termina señalando que cree que aquí "todos tendremos que hacer un esfuerzo para ver si de una vez ya, se pone en funcionamiento lo que acaba de anunciar el Alcalde, que es adaptar esos pasos de peatones tanto en medidas de seguridad como de accesibilidad".

El <u>Sr. Mora</u> contestando a la exposición de razones realizada por el Sr. Palencia manifiesta que lo que ha dicho en su intervención sobre ese asunto, es que no es lógico que se diga "Me parece una chapuza", y que lo voten a favor, algo que no le parece congruente.

Respecto a lo que dice de los pasos de peatones manifiesta que espera no se refiera a los pasos de peatones de FGV que dice que no cumplen la normativa, al ser pasos que son para pasos ferroviarios. Señaló que no todos los pasos son para peatones y además disponen de unas placas bastante grandes como por ejemplo el de La Cañada advirtiéndolo, aclarando que "otra cosa es que se usen".

<u>Sr. Alcalde Presidente</u>, en contestación a las declaraciones efectuadas por el Sr. Palencia expone que para ejecutar unas obras se tiene que elaborar un proyecto, ya que de lo contrario es del todo imposible o cuanto menos irresponsable.

Refiriéndose a los catorce pasos a nivel mencionados por el Sr. Palencia el Sr. Alcalde recuerda que el Grupo PASIP acaban de aprobar, (aunque manifiesta estar convencido de que por suerte no cree que se vaya a llevar a cabo), que hayan dieciséis pasos de peatones y por tanto no es muy lógico lo que están pidiendo.

Informa que el proyecto que va a llevar a que se eliminen entre cuatro y cinco pasos a nivel incluye el paso de Francisco Esteve y que hay una empresa que está estudiando la mejora de esos pasos a nivel y que además tiene una dotación suficiente para ejecutar esas mejoras.

Reitera el Sr. Alcalde el hecho de no entender que voten a favor de que se hagan dos pasos a nivel más.

<u>2.-Sr. Ochando</u> expone un ruego, manifestando que hoy ha salido en redes sociales la firma de adhesión del Ayuntamiento de Paterna al programa "VioGen" y considera ser de Justicia que a este tipo de actos se invite al resto de miembros de la Corporación Municipal dada la importancia que tiene y el consenso que siempre ha habido en el Pleno.

También formula un ruego "dirigido a quien corresponda del Equipo de Gobierno y dado que hay presentes vecinos que tienen familiares con Autismo". Pregunta a ese respecto si ya que se aprobó una moción basada en "pictogramas" para el tema del Autismo que por favor se lleve a cabo esa moción ya que es la reivindicación de muchas familias.

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:



Ruega acto seguido el Sr. Ochando, que ya que los rotativos de las ambulancias de los Servicios de Emergencia han cambiado de color (de naranja a azul), y que sin embargo hoy han visto una ambulancia de GESPA que no está adaptada en este sentido, (informa que disponen de una fotografía), solicita que esta ambulancia sea adaptada.

Finaliza el Sr. Ochando preguntando acerca del Decreto firmado el pasado viernes, por parte de la Teniente de Alcalde de Cultura Tradicions i Foc (Sra. Periche). Ese Decreto autorizaba un gasto de 2000 euros para realizar cuatro cuadros de retratos de Alcaldes. Solicita saber quiénes son y con qué criterio se han elegido ya que considera que no están todos los alcaldes que ha habido.

El <u>Sr. Alcalde Presidente</u>, responde a esta última cuestión, informando que lo que se pretendía era que se contratara el número total de Alcaldes y Alcaldesas habidos y para ello se les pidió a todos menos a Francisco Borruey ya fallecido, en cuyo caso hablaron con su mujer, para que les hiciera llegar una foto para poder hacer el cuadro. Como no todos los ex Alcaldes han querido, informó que se harán únicamente los de los Alcaldes que así lo han solicitado.

3.-El Sr. Ibáñez manifiesta su intención de formular un ruego y una pregunta.

El ruego, es referente al debate sobre la Moción de Compromís, considerando que es una falta de respeto calificar una moción de "chapuza", puesto que cualquier moción proviene de un Grupo Político que representa a un colectivo de ciudadanos. Solicita que no suceda de

Formula una pregunta acerca de si el Ayuntamiento tiene conocimiento de una problemática que está ocurriendo en el comedor social de La Coma, porque al parecer hay varios trabajadores de GESPA que han sido agredidos. Por ello solicita saber si el Ayuntamiento tiene conocimiento y si los trabajadores han dado parte.

El <u>Sr. Alcalde Presidente</u> haciendo referencia al tema del comedor social matiza que el Sr. Ibáñez se debe referir al comedor

El $\underline{\text{Sr. Mora}}$ manifiesta que por Registro no tienen conocimiento de que se haya dado parte de algún hecho como el que ha señalado el Sr. Ibáñez sobre el comedor, añadiendo que únicamente tienen conocimiento de una incidencia ocurrida el pasado sábado.

4.- Sra. Villajos formula un ruego al Sr. Alcalde exponiendo que consta que la Empresa "Intu Mediterráneo" legislatura intentando tener una entrevista con el Presidente de la Generalitat Ximo Puig del Partido Socialista, y les consta asimismo que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Paterna está intentando

54

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen





realizar alguna gestión también al respecto pero que no lo ha conseguido.

Ruega que al ser del mismo partido y ser un proyecto importantísimo con una inversión privada de alrededor de 800.000 euros y que conlleva la creación de miles de puestos de trabajo hagan las gestiones oportunas para que salga adelante, añadiendo que el hecho de que no salga adelante este proyecto no es cuestión del Grupo Compromís únicamente, recordando que el Gobierno de la Generalitat es un tripartito del que el Grupo Socialista forma también parte siendo del Grupo Socialista el Presidente de la Generalitat.

Ruega la Sra. Villajos que después de tres años, el Alcalde Presidente consiga que "Intu Mediterráneo" se pueda sentar con el Presidente de la Generalitat.

Finalmente la Sra. Villajos formula un ruego que hace referencia al proyecto "VioGen", manifestando al respecto que podían haber invitado a todos los Grupos máxime cuando esta iniciativa parte de una moción que presentó el Grupo Popular en el mes de junio del 2017, añadiendo que tuvieron que retirarla por el compromiso que el Grupo Socialista asumió de crear una mesa de trabajo para tratar este asunto. La Sra. Villajos manifiesta que ahora, un año después al Grupo Popular le ha sorprendido ver este evento anunciado en el Facebook del Grupo Socialista sin hacer mención alguna a que esta iniciativa partió del Grupo Popular y que además no invitaron a ningún Grupo Político.

La tercera cuestión que plantea la Sra. Villajos va dirigida al Sr. Ramón y se basa en la moción del I.V.A. en los instrumentos musicales respecto a la cual el Sr. Ramón ha manifestado que, es una pena que al haber presentado el Grupo Popular una enmienda a la moción, haya perdido el Grupo Popular dos turnos de palabra para debatir sobre la moción, manifestando la Sra. Villajos que el Sr. Ramón sabe que es todo lo contrario. Si el Grupo Popular no hubiera presentado esa enmienda de adición, no hubiera habido intervenciones de ningún grupo político porque se habría consensuado si hubieran leído los acuerdos, y se habría pasado a la siguiente moción.

Ruega la Sra. Villajos se dejen a un lado el "cinismo político" y que se basen todos en los hechos.

 $\underline{\text{5.-La Sra. Ferre}}$ comienza su exposición realizando una crítica sobre la actitud del Grupo Compromís sobre lo expuesto anteriormente por la Sra. Villajos.

Manifiesta acto seguido que les consta que el Sr. Fernández dijo que ha mantenido una reunión con el personal sanitario del Clot de Joan.

55

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04NjE3MTZhNTM0ZWE4NmI4



Expone la Sra. Ferré que el Sr. Ramón dijo en la Junta de Barrio de La Cañada que tenía una reunión con la Gerencia del "Arnau". Solicita saber si se ha llevado a cabo esta reunión.

Añadió que los médicos están desbordados y ello conlleva retrasos por listas de esperas y malestar entre el personal sanitario añadiendo que, hay huelgas de médicos de atención primaria en dos Comunidades vecinas y que cabe la posibilidad de que ocurra aquí también.

Ruega la Sra. Ferré que la próxima vez que el Sr. Fernández tenga otra reunión con la Gerencia, haga todo lo posible para que todo se agilice.

Expone acto seguido la Sra. Ferré que el pasado 19 de diciembre se modificó el Convenio con Cruz Roja Española. Solicita saber si se ha realizado alguna aportación económica a cruz roja y en general si este programa se está llevando a cabo, labor que está realizando el técnico con las personas vulnerables de este municipio ya que el motivo de este convenio en Paterna responde a una razón social.

El <u>Sr. Fernández</u> manifiesta que se está elaborando el programa y no está firmado el convenio.

Sobre el tema de aportación económica manifiesta no se ha realizado aportación alguna. No obstante aclara el Sr. Fernández que se están realizando trabajos de voluntariado que no están siendo retribuidos.

Finaliza el Sr. Fernández diciendo que están a la espera de firmar con la Presidenta.

<u>6.-El Sr. Ramón</u> respecto a los ruegos que han formulado la Sra. Villajos y la Sra. Ferré el Sr. Ramón, señala que se ha centrado la atención en la actitud sobre las mociones más que en el fondo de la moción sobre reducir el IVA de los instrumentos musicales y puntualiza que a su juicio el tema de la moción ha sido desviado para no ser tratado.

7.-Expone el Sr. Riera una pregunta dirigida al Sr. Alcalde basada en que en marzo de este año el Sr. Alcalde había dado orden de que los técnicos comenzaran a trabajar en los presupuestos para el ejercicio 2019 añadiendo que, sin embargo en septiembre el Sr. Alcalde presentó solo un folio que contenía las líneas fundamentales de los presupuestos de 2019, por ser preceptivo. Dijo que están a un mes de que finalice el ejercicio y no saben todavía nada de los presupuestos del 2019. Por ello pregunta al Equipo de Gobierno sobre si llevan idea de prorrogar el presupuesto del 2018 o bien llevan idea de llevar a cabo los trámites oportunos para elaborar los presupuestos del 2019

56

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04NiE3MTZhNTM0ZWE4NmI4



teniendo en cuenta la participación de los ciudadanos de Paterna y solicita saber para cuándo va a estar el presupuesto aprobado.

Sr. Alcalde Presidente en respuesta a las preguntas formuladas por el Sr. Riera dice que van a hacer todos los trámites y que les mantendrán informados.

<u>8.-El Sr. Sánchez</u> dirigiéndose al Sr. Parra, en relación con las intervenciones sobre hechos históricos del debate de una de las mociones, le indica que está dispuesto a debatir sobre ello cuando quiera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria, doy fe.

57

Pl. Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia) Tel: 96 137 96 00 www.paterna.es



Acta firmada electronicamente como se especifica al margen

Código seguro Verificación:

04NjE3MTZhNTM0ZWE4NmI4